



Asegurando

PRESENTE & FUTURO

Revista Bimestral · Nº 59

JUNIO 2019



CON GRAN ÉXITO
SE REALIZÓ EL
FORO REGIONAL
DE SEGUROS
DEL NEA EN FORMOSA



AGENDA
INTERNACIONAL
FAPASA PRESENTE
EN EL IAIS

JULIÁN GARCÍA
"LOS PAS GENERAN UNA
CAPILARIDAD TERRITORIAL QUE
PERMITE LLEGAR A TODO EL PAÍS"

12ª EDICIÓN DEL SEMINARIO
GLOBAL DE LA ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL DE
SUPERVISORES DE SEGUROS



Somos Berkley Argentina futuro + seguro

Crecemos: tecnología + oportunidades

Avanzamos: estrategia + innovación

Cumplimos: compromiso + valores

BiSmart
La App de Berkley



www.berkley.com.ar

b | Berkley Argentina ART
| a Berkley Company

b | Berkley Argentina Seguros
| a Berkley Company

Nº de inscripción en SSN
0121

Atención al asegurado
0800-666-8400

Organismo de control
www.argentina.gob.ar/ssn

 **SSN** | SUPERINTENDENCIA DE
SEGUROS DE LA NACIÓN

La voz de los Productores Asesores de Seguros



Juan Andrés Vanioff

Jorge Luis Zottos

Cdra. Agustina Decarre

Ricardo Báez Nunes

Julián García

Dr. Eduardo Toribio

En este número encontrarán toda la cobertura del Foro de Seguros del NEA, en la Ciudad de Formosa, llevado a cabo el 12 de julio. Un día antes, el jueves 11 de julio, sesionó el Consejo Directivo, Honorario y Federal de FAPASA, con la presencia de las 22 Asociaciones Primarias y 30 jóvenes dirigentes debatiendo y tomando resoluciones de interés y actualidad para los Productores Asesores de Seguros.

Del Foro participaron 400 profesionales del sector, junto a los 22 presidentes de las APAS que conforman la Federación, y nutridas comitivas de las primarias. En el Acto Inaugural disertaron Juan Andrés Vanioff, presidente de APAS Formosa; el Diputado Nacional Ramiro Fernández Patri; el Superintendente de Seguros de la Nación, Dr. Juan Pazo; y el Presidente de FAPASA, Jorge L. Zottos.

Por la SSN estuvieron presentes el Gerente de Evaluación, Carlos Piantanida; el Gerente Técnico y Normativo, Juan Perucchi; y la Subgerente de Asuntos Institucionales, Bianca Orlandini. En representación de la Asociación Argentina de Compañías de Seguros (AACS), participó su Director Ejecutivo, Marcelo Lohmann.

También damos cuenta del acuerdo con la SSN

para que los PAS sean eximidos de registrar las pólizas digitales en el libro de operaciones. A continuación, analizamos la agenda internacional que está llevando adelante la SSN.

Al conmemorarse el 10 de junio el día de la seguridad vial, presentamos un estudio sobre uso del cinturón de seguridad y del casco entre motociclistas, así como datos de la siniestralidad vial en 2018. Y entrevistamos a Ricardo Báez Nunes sobre la actividad del programa de prevención de accidentes de FAPASA.

Luego, dialogamos con Julián García, Director Ejecutivo de Aseguradoras del Interior de la República Argentina (ADIRA), quien enfatizó que “los PAS generan una capilaridad territorial que permite llegar a todo el país”. Después, toda la información sobre la intensa actividad de las APAS. En nuestra sección ‘Perfiles’, Federico Chinellato, flamante presidente de APAS Tucumán.

Más adelante, Jorge Furlan, presidente de la Cámara Argentina de Aseguradoras de Riesgo Ambiental (CAARA), informa sobre la situación actual del seguro ambiental obligatorio.

En el cierre, nuestra destacada sección “Jurisprudencia” del Dr. Eduardo Toribio.



CONSEJO DIRECTIVO DE FAPASA

Presidente Sr. Jorge L. Zottos

Vicepresidente Sr. Hugo Chinellato

Secretario Sr. Eugenio Luis Donda

Prosecretario Sr. Santiago Ripoll

Tesorera Sra. Agustina Decarre

Protesorero Sr. Néstor Fabián Álvarez

Vocal Titular 1° Sr. Néstor H. Cassiet

Vocal Titular 2° Sr. Horacio Zacañas

Vocal Titular 3° Sr. Daniel Assale

Vocal Titular 4° Sra. Marta Tapia

Vocal Titular 5° Sra. Ana María Lazopulos de Quintana

Vocal Titular 6° Sra. Alejandra Frías

Vocal Suplente 1° Sr. Luis Marini

Vocal Suplente 2° Sr. Carlos Torrisi

Vocal Suplente 3° Sra. Laura Eguren

Vocal Suplente 4° Sr. Horacio Miguel Moreno

JUNTA FISCALIZADORA

Titular 1° Sra. Norma Masague

Titular 2° Sr. Maximiliano Stockar

Titular 3° Sr. Horacio Lavaisse

Suplente 1° Sra. Mariela Echeverría

Suplente 2° Sr. Agustín De La Uz

FAPASA: Chacabuco 77 Piso 3° y 4°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Área Comunicacional Tel. 011 4343 0003
fapasa@fapasa.org.ar
www.fapasa.org.ar

STAFF

Director

Jorge L. Zottos

Editor

Sr. Hugo Chinellato

Coordinación

Consejo Ejecutivo de FAPASA

Redacción

Lic. Aníbal Cejas

Asistente

Eugenio Luis Donda

Colaboradores

Dr. Eduardo Toribio

Diseño

Santiago Arce

www.santiagoarce.com

Administración

Graciela Palermo

Publicidad

Alicia Lorenzo

Jorgelina Fernández Calderón

Impresión

MUNDIAL IMPRESOS

Cortejarena 1862 - C.A.B.A. - Argentina

Tel. 4303-3141 . www.mundial.com.ar

SUMARIO



6

CON GRAN ÉXITO SE REALIZÓ EL FORO REGIONAL DE SEGUROS DEL NEA, EN LA CIUDAD DE FORMOSA.

NOTICIAS
INSTITUCIONALES



13

AGENDA
INTERNACIONAL



14

LA SEGURIDAD VIAL SIGUE
SIENDO UN DESAFÍO



20

LA PARTICIPACIÓN DE LOS PAS EN LA
PROBLEMÁTICA VIAL
Ricardo Báez Nunes



24

“LOS PAS GENERAN UNA CAPILARIDAD
TERRITORIAL QUE PERMITE LLEGAR A
TODO EL PAÍS”
Julián García



26

NOTICIAS
FEDERALES



28

PERFILES:
FEDERICO CHINELLATO



34

EL SAO ES UN RECURSO DEL QUE DISPONE
EL ESTADO PARA MEJORAR LA CALIDAD
DE VIDA DE LOS HABITANTES
Jorge Furlan



36

NOTICIAS DEL SECTOR



40

JURISPRUDENCIA
Dr. Eduardo Toribio



48

CON GRAN ÉXITO SE REALIZÓ EL FORO DE SEGUROS DEL NEA, EN LA CIUDAD DE FORMOSA.

EL PASADO VIERNES 12, EN LA CIUDAD DE FORMOSA, SE DIERON CITA CASI 400 PROFESIONALES DEL SEGURO PARA DEBATIR Y REFLEXIONAR SOBRE LA SITUACIÓN DEL SECTOR, CONSOLIDAR LAZOS, Y DEFINIR LAS ESTRATEGIAS PARA ENFRENTAR LOS DESAFÍOS DEL PAS.

El jueves 11 de julio, el Consejo Directivo, Honorario y Federal de FAPASA sesionó en la ciudad de Formosa con la presencia de las 22 Asociaciones Primarias y 30 jóvenes dirigentes debatiendo y tomando resoluciones de interés y actualidad para los Productores Asesores de Seguros. Al mismo tiempo, se llevó a cabo el segundo Encuentro de Jóvenes Productores Asesores de Seguros de la Argentina. El Foro de Seguros del NEA fue organizado por APAS Chaco, APAS Corrientes, APAS Misiones, APAS Formosa, y FAPASA.

La jornada del viernes comenzó con la primera parte del Módulo Obligatorio del programa de Capacitación Continuada 2019 “Cambio Cultural para la Actualización Digital”, a cargo del Dr. Fernando Mc Loughlin.

A las 11,30 hs, se llevó a cabo el Acto Inaugural, con las disertaciones de Juan Andrés Vanihoff, presidente de APAS Formosa; el Diputado Nacional Ramiro Fernández Patri; el Superintendente de Seguros de la Nación, Dr. Juan Pazo; y el Presidente de FAPASA, Jorge L. Zottos. También estuvieron presentes, por la SSN, el Gerente de Evaluación, Carlos Piantanida; el Gerente Técnico

y Normativo, Juan Perucchi; y la Subgerente de Asuntos Institucionales, Bianca Orlandini. En representación de la Asociación Argentina de Compañías de Seguros (AACS), participó su Director Ejecutivo, Marcelo Lorhmann.

Vanihoff agradeció el esfuerzo de todas las APAS que hicieron posible la organización del encuentro, en las personas de Luis Trinca (APAS Chaco), Patricia Hereter (APAS Misiones), y Tito Spessot (APAS Corrientes).

Y mencionó que APAS Formosa, que tiene su Comisión de Jóvenes, ha colaborado en distintas campañas de seguridad vial llevadas a cabo en la provincia, en la concientización sobre el seguro de vida, en la promoción del seguro verde, en capacitación en seguros de retiro.

“En todo momento, buscamos herramientas y propuestas para lograr un mercado cada vez más profesional, respetando los derechos del asegurado”, concluyó.

Diálogo

Durante su disertación, el Dr. Pazo agradeció a todas las entidades orga-



nizadoras y destacó la voluntad de capacitación constante de los PAS.

Asimismo señaló: “Para que el seguro crezca es muy importante desarrollar la cultura aseguradora y llevar adelante la capacitación de los PAS para poder brindar un asesoramiento adecuado.

El desarrollo del seguro también requiere de cambios estructurales. Tenemos que cambiar algunos paradigmas, desarrollar nuevos productos, e incentivar la cultura del ahorro para incentivar el crecimiento de los seguros de Vida y Retiro. En la Argentina (la producción de) estas coberturas representa solo el 0,6%

del PIB. En Uruguay este porcentaje es el triple. Mucho más en Chile. Y Brasil, en 7 años, desarrolló un mercado de 7 puntos del PIB.

Para cambiar esto, todos tenemos una tarea por realizar. Desde la SSN nos fijamos como meta ser facilitadores para el desarrollo de nuevos productos, para que las aseguradoras puedan ofrecerles más herramientas para vender”.

El funcionario también indicó que la SSN espera lograr en poco tiempo que el reporte de los siniestros de automotores también se pueda tramitar a través de teléfonos inteligentes como ocurre ahora con la vi-

gencia de la póliza por la aplicación Mi Argentina. En otro momento de la charla, dijo que están combatiendo la venta ilegal de seguros, y que la posibilidad de que las autoridades viales puedan verificar la vigencia de la póliza así como la licencia de conducir por medios electrónicos mejora el control y la seguridad vial.

Más adelante, enfatizó: “La modernización y digitalización del seguro sirve para el crecimiento. Estos procesos no inhiben el rol del PAS. En un mercado tan chico, con tanto potencial de crecimiento, las nuevas herramientas suman y son para crecer.



Lo que pasa es que todos (los PAS, las Compañías y nosotros, los reguladores) tenemos que adaptarnos a las nuevas formas de operar”.

Para finalizar afirmó: “Luego del empadronamiento, hemos constatado que existen más de 38.000 PAS en el país. Desde que asumimos la gestión se crearon más de 7.000 matrículas nuevas. Y hay trabajo para todos.

Existen pocas actividades económicas con un potencial de crecimiento tan amplio como el seguro”.

La palabra de FAPASA

Zottos inició su disertación resaltando el dialogo que la Federación sostiene con todos los sectores, incluyendo las Cámaras empresarias y la SSN.

El dirigente acotó que la comunicación franca con la SSN posibilitó que el organismo reviera la norma

que obligaba a los PAS a poner un cartel en sus oficinas que indicaba que no podían recibir dinero en efectivo, y que se eliminara la obligatoriedad de llevar el libro de cobranzas, porque había duplicidad de información. Y fue por más: “Esperamos que esta buena comunicación logre que, pronto, se pueda eximir a los PAS de llevar el Registro de Operaciones para todas aquellas transacciones que se realizan por medios digitales en ramos como Automotores, Riesgos del Trabajo, Vida Obligatorio y Caucciones aduaneras. Y sería muy positivo extender esto al resto de los ramos, para evitar una importante carga administrativa para los PAS”.

A continuación, manifestó: “Da pena leer encuestas que nos indican que entre el 60 y el 70% de la población no conoce cuál es el rol del PAS. Por ello, en la gestión que iniciamos en FAPASA en octubre del año pasado, nos propusimos insertar en la sociedad la imagen del PAS y

la conciencia aseguradora, junto con las 22 asociaciones que componen la Federación, y las Cámaras empresarias. Y parte de ese trabajo es la formación de nuevos dirigentes.

Aquí hay por lo menos 30 jóvenes dirigentes de las APAS que ayer tuvieron una larga jornada de 10 horas de trabajo y debate conjunto, informándose sobre como trabaja FAPASA y vieron el fervor con el que discutimos”.

En otro pasaje de su discurso, puntualizó: “Otro de nuestros objetivos es favorecer el uso de la tecnología y la modernización del sector. Sabemos que esto en algunas localidades con reducida población cuesta más que en las grandes capitales. Pero con la voluntad y el trabajo conjunto lo vamos a lograr”.

Y anunció: “En pocos días más, firmaremos un convenio con la Asociación Argentina de Compañías de Seguros para insertar el seguro en



ente
cooperador
Ley 22.400

Cursos e-learning gratuitos

Cursos **no obligatorios** online para estar al día con las últimas tendencias de la profesión.

▼
Asesoramiento Profesional en el Ámbito del Seguro y Responsabilidad del PAS

▼
El PAS y el Asesoramiento en Siniestros

▼
Introducción al Marketing Digital

▼
Manejo de Objeciones, Negociación y Cierre de Ventas

▼
Técnicas de Indagación en Ventas



Consejo de Administración

Sr. Daniel G. Rosemberg :: Sra. Silvia V. Bechir :: Sr. Jorge Luis C. Zottos

SEDE

Chacabuco 77 · 1º Piso (C1069AAA)
Edificio F A P A S A
C A B A

011 4342 0800
consultas@enteley22400.org.ar

ADMINISTRACIÓN

Av. de Mayo 695
1º Piso · Oficina B
C A B A

011 4331 6680
administracion@enteley22400.org.ar



El jueves 11 de julio, el Consejo Directivo, Honorario y Federal de FAPASA sesionó en la ciudad de Formosa con la presencia de las 22 Asociaciones Primarias y 30 jóvenes dirigentes debatiendo y tomando resoluciones de interés y actualidad para los Productores Asesores de Seguros.

los distintos niveles de la educación en la Argentina. Por supuesto que contamos con el apoyo de la SSN, pero esta será una iniciativa de los PAS y las aseguradoras para acercar una propuesta de capacitación a los niveles primario y secundario.

Agenda intensa

Luego de la segunda parte del módulo de capacitación, se desarrolló el panel sobre la Seguridad Vial, analizando el texto de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y 26.363 y el concepto de 'Conducción preventiva', a cargo de Ricardo Báez Nunes, Coordinador del Programa de Prevención y Educación Vial de FAPASA.

Más adelante, los representantes de la SSN abordaron temas como el Seguro Verde y la Ley de Promoción Forestal N° 25.080 –con una interesante exposición de la Lic. Bianca Orlandini-, la Póliza Digital

(Res. SSN 219/2018) y los nuevos incentivos fiscales para los seguros de Vida y Retiro.

Para finalizar hubo un panel a cargo de representantes de las Cámaras aseguradoras, de la SSN, y APAS Formosa y FAPASA que llevó por título: "El Mercado y el Desafío Futuro".

En su intervención, Marcelo Lohrmann dijo que la AACS está trabajando en varios proyectos, entre los que destacó la nueva cláusula de daño severo: "El gran aumento del precio de los repuestos hace que en muchos casos se tenga que liquidar un vehículo como destrucción total cuando en realidad solo se han dañado 4 ó 5 repuestos del alto valor, como airbags. Pero el asegurado siempre cobraría la suma asegurada pactada". La propuesta es que las aseguradoras puedan reparar esas unidades con repuestos legales y ta-

lles homologados para venderlos a un mayor precio que el actual.

Sobre el proyecto para concientizar a niños y jóvenes sobre seguros y prevención, sostuvo: "La idea es brindar conceptos sobre prevención y previsión, sobre ahorro, sobre seguridad vial, y sobre seguros. El proyecto consiste en que los PAS realicen esta tarea de capacitación con un producto multimedia que vamos a desarrollar, complementado por una Web con contenidos especiales".

Zottos, por su parte, afirmó que "la capacitación que se brinda desde el Ente Cooperador (formado por la SSN y FAPASA) tiene como fin elevar la formación profesional de los PAS", y que la nueva gestión que inició junto a los miembros del Consejo Directivo en octubre de 2018, se ha propuesto crear nuevos dirigentes a partir de las Comisiones de Jóvenes.



**SEGUROS
RIVADAVIA**

**Protegemos aquello
que más te importa**



0810 999 3200
www.seguorsrivadavia.com

Seguinos en:  



Descargá nuestra
aplicación.



Disponible para iOS
y Android.

Nº de inscripción en SSN
0222

Atención al asegurado
0800-666-8400

Organismo de control
www.argentina.gob.ar/ssn



SUPERINTENDENCIA DE
SEGUROS DE LA NACIÓN

Sobre los planes para facilitar la tarea del PAS mediante la tecnología, anunció: “Estamos en dialogo permanente con la SSN y las aseguradoras para apoyar aquellas iniciativas positivas para el sector como la Póliza Digital y el Seguro Verde.

Del mismo modo, estamos elaborando una aplicación para que los PAS la ofrezcan a sus clientes.

La diferencia con las aplicaciones de las aseguradoras será que en la aplicación del PAS los asegurados tendrán, en una única app, todas sus pólizas de diferentes aseguradoras, todo en una misma app.

Además, estamos desarrollando una herramienta para que los asegurables puedan conectarse fácilmente con un PAS de su zona, a través de la web de FAPASA”.

Acerca de la situación del seguro en el NEA, Vanioff puntualizó: “Hay un mercado de Vida muy importante por explorar en esta región. En el seguro automotor, tenemos muchos problemas con la venta ilegal de pólizas y algunas publicidades engañosas que distorsionan los conceptos del seguro. Y tenemos mucho campo para avanzar con el Seguro Verde”.

Por último, sobre la agenda de trabajo de la SSN, Pazo afirmó: “La agenda internacional del organismo de control (como formar parte de la IAIS) nos obliga a adoptar mejores prácticas en el mercado argentino que significa, ni más ni menos, que no haya venta ilegal de seguros y que los PAS trabajen para aseguradoras sólidas”.

Y finalizó: “Desde la SSN estamos

trabajando para que haya cada vez mayor variedad de productos. Nuevos productos para los PAS y para el crecimiento del mercado.

Como dijo Zottos, los PAS deben ir a las aseguradoras a pedir nuevos y más productos. Y parte de esta política de generar más coberturas es la reciente resolución que regula los seguros de servicios contratados por plataformas digitales, una realidad que no podemos negar.

Antes no estaban reguladas, y ahora sí. Son coberturas que protegen a los usuarios de estos servicios, a los tomadores de las pólizas y a los terceros que pueden sufrir un siniestro causado por los prestadores.

Hay que ampliar la torta y enfocarnos en todo el potencial de crecimiento que tenemos”.



Conducción: Fernando G. Tornato y Marcelo E. Deve

TIEMPO DE SEGUROS

El programa radial del sector asegurador

RADIO ARGENTINA AM 570

Un equipo con experiencia y trayectoria



¡De nuevo elegidos por los colegas! *Premio Prestigio Seguros 2014 y 2015 a la Prensa Especializada Digital*

Sábados de 11.00 a 12.00 hs.
por Radio Argentina (AM 570) y por internet a través de
www.am570radioargentina.com.ar



Suscribase a nuestro newsletter semanal:
info@tiempodeseguros.com.ar
Visite www.tiempodeseguros.com.ar

REUNIÓN REGIONAL DEL NOA JUNTO A FAPASA

El 24 de junio se reunieron en la ciudad de Tucumán, los presidentes de las Asociaciones del NOA: Carlos Yebra de APAS Catamarca, María Tévez de APAS Santia-

go del Estero, Luis Tais de APAS Salta y Federico Chinellato de APAS Tucumán, con el Presidente y Vicepresidente de FAPASA Jorge Zottos y Hugo Chinellato.

Juntos analizaron y encararon soluciones a distintas problemáticas del sector en la región y puntualmente de los Productores Asesores de Seguros.

LOS PAS, EXIMIDOS DE REGISTRAR LAS PÓLIZAS DIGITALES EN EL LIBRO DE OPERACIONES



En el marco del Encuentro Global IAIS Buenos Aires 2019, el Presidente de FAPASA, Jorge Luis Zottos y la Tesorera, Cra. Agustina Decarre, mantuvieron una reunión con el Superintendente de Seguros de la Nación, Dr. Juan Pazo, y la Gerente de Autorizaciones y Registro, Lic. Jimena Aguilera.

La extensa agenda de trabajo que vienen manteniendo permitió que se plasmaran acciones inmediatas que significan un logro para el Sector.

Una de las más sensibles para los PAS es haber logrado la eximición de la registración en el Libro de Operaciones de las pólizas digitales.

De esta forma se avanza en el proceso de modernización relevando al PAS de dicha registración lo que representa un gran avance para la actividad y disminución de tareas administrativas.

Otras de las acciones recientes han sido:

- . La entrega de Diplomas para 250 PAS el día 27/06 en Mar del Plata con la presencia del Dr. Juan Pazo.

- . La presencia del Superintendente y su equipo en el Foro Regional del NEA con la disertación y trabajo en temas de Póliza Digital, Seguro Verde, Desgravaciones Impositivas y Desarrollo de Seguro de vida.

- . Se avanzó en la implementación del Control de la Capacitación de Agentes Institorios y el efectivo cumplimiento de la Res. 38052 y modificatorias.

AGENDA INTERNACIONAL

ENTRE EL 10 Y EL 14 DE JUNIO SE LLEVÓ A CABO LA 12ª EDICIÓN DEL SEMINARIO GLOBAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE SUPERVISORES DE SEGUROS (IAIS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS). ES LA PRIMERA VEZ, DESDE SUS INICIOS HACE 25 AÑOS QUE ESTA REUNIÓN SE CELEBRA EN LATINOAMÉRICA.

La apertura del evento estuvo a cargo del Secretario General de IAIS; Jonathan Dixon, la Directora Ejecutiva del Banco de Inglaterra y Chair del Comité Ejecutivo de IAIS; Vicky Saporta, y del Secretario de Finanzas de la República Argentina, Santiago Bausili.

La Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS) es una organización voluntaria de membresía conformada por supervisores de seguros y reguladores de más de 200 jurisdicciones.

Establecida en 1994, la IAIS es el organismo internacional responsable del desarrollo de principios, pautas y otros materiales de apoyo para la supervisión del sector de seguros y asistencia en su implementación.

Dixon, remarcó que “las más de 200 voces diferentes reunidas para cooperar y enfrentar los desafíos, y aprovechar al máximo las oportunidades que tenemos por delante” constituye, la fortaleza de la IAIS.

Vicky Saporta, por su parte, resaltó el trabajo que realiza la Superintendencia de Seguros de la Nación para alcanzar los estándares internacionales en materia de regulación.

El Secretario de Finanzas, Santiago Bausili también puso de relieve el alto valor de estos encuentros y la necesidad de debatir estrategias para el seguro de largo plazo.

Durante toda la jornada hubo paneles de discusión con disertantes tanto del sector asegurador como reguladores sobre el plan estratégico regulatorio de IAIS y los riesgos sistémicos del sector asegurador.

Participación de FAPASA

Representando a la Federación, asistieron su Presidente, Jorge L. Zottos, el Vicepresidente Hugo Chinellato, y la Tesorera Agustina Decarre.

“Que por primera vez en su historia, la IAIS sesione en Buenos Aires y que en ese marco se debatan ideas para el sector es muy importante de cara al futuro. Y estamos orgullosos de que FAPASA haya tenido un lugar en ese debate, representando a los PAS en una reunión de relevancia internacional”, destacó Decarre.

Por la noche, los directivos también asistieron a la gala que se ofreció a las visitas internacionales, con orquesta de tango en vivo en el imponente CCK.



Debate de ideas

El Superintendente de Seguros de la Nación Dr. Juan A. Pazo, participó del panel “El rol de los seguros en la promoción del desarrollo económico y las comunidades resilientes, incluyendo la inversión en infraestructura sostenible”.

Compartió la mesa con John Huff, Director Ejecutivo de Asociación de Aseguradores y Reaseguradores de Bermudas; Gary D. Anderson, Comisionado de la División de Seguros de Massachusetts, Manuela Zweimueller, Jefa del Departamento de Políticas de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA).

El eje central de este panel fue el rol de los seguros como actor fundamental para proteger y brindar una mejor calidad de vida a la población y, al mismo tiempo, como impulsor del desarrollo de las economías globales. En el mismo sentido se hizo énfasis en la necesidad de invertir en infraestructura, la cual permitirá un mercado asegurador más sólido. Durante el resto de la jornada se llevaron a cabo los siguientes bloques:

–“Riesgo climático: desafíos y oportunidades en la implementación del acceso a la información financiera relacionada con el clima”, donde se abordaron los avances de la industria y de los reguladores sobre los riesgos climáticos;

–“Cultura, conducta y gobernanza: explorando los vínculos entre el riesgo prudencial y el riesgo de conducta” que trató sobre la promoción de un enfoque integral para la supervisión de seguros;

–“Nuevas tecnologías: tendencias y desarrollos en el mercado e implementaciones para los asegurados y supervisores” donde se expuso acerca del uso de innovaciones tecnológicas claves en la cadena de valor de los seguros.

El cierre de la primera jornada estuvo a cargo del secretario general de la IAIS, Jonathan Dixon y del Ministro de Hacienda de la Nación, Nicolás Dujovne.



El Ministro de Hacienda sostuvo que el sector de seguros desempeña un papel crítico en la estabilidad de la economía real: “Las aseguradoras brindan protección financiera a individuos y empresas contra los riesgos que enfrentan, ya sea debido a desastres naturales que afectan sus activos y medios de vida, como riesgos relacionados con ahorros insuficientes para la jubilación o eventos que afectan la capacidad de generación de ingresos”.

En este sentido, el Ministro consideró que el seguro puede proporcionar respuestas nuevas y creativas a muchos de los desafíos que enfrentan los países en todo el mundo, no solo a través del desarrollo de productos innovadores para mejorar la resiliencia económica, sino también como proveedor de recursos para objetivos a largo plazo.

“Hemos comenzado a proporcionar incentivos para mejorar nuestro sector de seguros. A través de un decreto presidencial aumentamos la prima deducible de impuestos en los seguros de vida y de jubilación; aumentamos la cantidad en 12 veces, lo que otorgó enormes beneficios al sector. Este reglamento no había sido modificado en 27 años”, puntualizó Dujovne.

Asimismo, recordó que “recientemente hemos promulgado la Ley de Financiamiento Productivo, que fomentará un mejor uso de los instrumentos para el ahorro privado y

catalizará la inversión a largo plazo”.

Conferencia internacional

Algunos días antes tuvo lugar la Conferencia Internacional de Seguros, organizada por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros (AACS), Aseguradoras del Interior de la República Argentina (ADIRA), la Asociación Civil de Aseguradores de Vida y Retiro de la República Argentina (AVIRA), la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART), la Asociación de Aseguradores Argentinos (ADEAA) y la Asociación Argentina de Cooperativas y Mutualidades de Seguros (AACMS), y auspiciada por la Asociación de Ginebra (GA), organización que nuclea a los CEO de las principales empresas de seguros a nivel mundial. Jorge L. Zottos representó a FAPASA en el evento.

El ministro de Producción y Trabajo de la Nación, Dante Sica, el Superintendente de Seguros de la Nación, Juan Pazo, y el CEO de Grupo Sanctor Seguros y miembro del directorio de la Asociación de Ginebra, Alejandro Simón, dieron inicio a la Conferencia Internacional de Seguros en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La conferencia, que contó con la participación de diversos referentes de la industria del seguro a nivel mundial, se centró en garantizar el intercambio sobre diversas problemáticas y los principales asuntos de

la agenda aseguradora: geopolítica, tecnología, big data, administración de riesgos, construcción de cultura aseguradora, entre otros.

Asimismo, Pazo participó del panel “Comportamiento Humano: construyendo cultura aseguradora. Protección gap”, en una jornada destinada a analizar las tendencias mundiales y repensar el futuro del negocio del seguro.

La Superintendencia de Seguros de la Nación celebra estos encuentros que permiten continuar trabajando en la adopción de las regulaciones y tendencias globales para el desarrollo de la industria en un marco de previsibilidad y compromiso con las mejores prácticas a nivel mundial.

Otros eventos de la agenda internacional

La SSN participó de la XLV Reunión Ordinaria del Mercosur Financiero: en el marco de la presidencia pro tempore de Argentina en Mercosur, la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) participó de la XLV Reunión Ordinaria del Mercosur Financiero, que tuvo lugar en Buenos Aires, del 7 al 10 de mayo.

El Mercosur Financiero es un foro técnico compuesto por funcionarios especialistas en la materia de las áreas de bancos centrales, seguros y mercado de valores de los países miembros del bloque. En esta ocasión, la presidencia argentina propuso trabajar como eje principal la inserción en



el mundo por medio de la concreción de los acuerdos entre países en un contexto de modernización del Mercosur.

Representantes de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) participaron del Seminario Regional para Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL) sobre Riesgos Emergentes en Seguros y Desa-

ños Futuros realizado del 7 al 10 de mayo en la ciudad de Panamá.

El evento fue organizado conjuntamente con la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS), el Instituto de Estabilidad Financiera (FSI) del Banco de Pagos Internacionales (BIS) y la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP). Se abordaron

temas relativos a la supervisión y regulación de seguros donde se debatieron las principales tendencias tecnológicas y riesgos emergentes tales como seguridad cibernética, tecnología digital, almacenamiento en la nube, entre otros.

El objetivo principal consistió en identificar y evaluar el impacto de los riesgos tecnológicos a fin de

ALBA CAUCION
ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
Especialistas en Seguros de Caución

**Estamos donde
tus proyectos nos
necesitan**

**BUENOS AIRES | LA PLATA | CORDOBA | NEUQUEN | POSADAS | TUCUMAN
SGO.DEL ESTERO | RESISTENCIA | MENDOZA | ROSARIO | SANTA FE**

Línea Comercial Exclusiva 0810-999-ALBA (2522)
www.albacaucion.com.ar

Nº de inscripción en SSN 0329 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | **SSN** SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

poder adoptar medidas y estrategias adecuadas para una supervisión completa y apropiada.

Además, durante el Seminario se desarrolló el XV Foro Consultivo sobre Seguros Inclusivos: “Riesgo Climático y de Desastres: Generando resiliencia, reduciendo la brecha de protección”, organizado por la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS), Iniciativa de Acceso a los Seguros (A2ii), Microinsurance Network (MiN) y la Alianza Global InsuResilience, cuya temática se focalizó en riesgo climáticos, seguros catastróficos y el rol del supervisor ante esta problemática.

El objetivo fue determinar los roles que pueden desempeñar las diferentes partes interesadas y los diferentes enfoques de gestión que se pueden adoptar para resolver los problemas climáticos presentes y prevenir futuras complicaciones.

-La SSN en la XX Conferencia sobre Regulación y Supervisión de Seguros en América Latina IAIS-ASSAL: el Dr. Juan Pazo, participó de este evento realizado del 2 al 4 de abril en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. El encuentro fue organizado por la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL) y la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros del Estado Plurinacional de Bolivia.

El Gerente de Técnica y Normativa, Juan Ignacio Perucchi, participó

de la Mesa Redonda “Tendencias en la regulación: cambios recientes en la regulación y supervisión en Iberoamérica” y declaró al respecto: “Dentro de los tres ejes que hemos fijado al comienzo de la gestión del Dr. Pazo, en relación al eje de Reinserción Internacional hemos definido las materias que tienen que ver con su cumplimiento. Las principales son: Reaseguros, inversiones, seguro verde y Gobierno Corporativo”.

Además de la SSN, miembro permanente y representante del Directorio de ASSAL, el evento contó con la participación de organismos internacionales como la OCDE, Access to Insurance Initiative (A2ii), representantes de reguladores de Latinoamérica y de la NAIC e EIOPA.

- Insurance Forum Japan 2019: nuevamente, el Superintendente de Seguros de la Nación, Juan A. Pazo, asistió al Insurance Forum Japan 2019 organizado por la Asociación de Seguros de Vida de Japón (LIAJ, por sus siglas en inglés), en la ciudad de Tokio. Este evento, en el marco de la presidencia japonesa del G20, se realizó como continuidad del Insurance Forum 2018, el primer foro de seguros que se dio en el marco del G20 en la ciudad de Bariloche, Argentina.

En la apertura del evento estuvieron presentes el Chairman de la Asociación Japonesa de Aseguradoras de Vida (LIAJ, Life Insurance Association of Japan), el Sr. Seiji Inagaki; el Primer Viceministro y Ministro de

Finanzas, su excelencia Taro Aso y el Superintendente de Seguros de la Nación Argentina, el Dr. Juan Pazo.

El Insurance Forum Japón 2019 contó con la presencia de personalidades destacadas del seguro a nivel mundial y abordó temáticas sobre el envejecimiento poblacional, la innovación digital, la inclusión financiera, la inversión en infraestructura para la construcción de economías resilientes y el papel de los seguros para mejorar la calidad de vida de las personas.

- Programa Internacional para reguladores “Katie School Financial Regulators”: funcionarios de la SSN formaron parte de este programa internacional organizado por la Universidad Estatal de Illinois, entre el 28 de mayo y 6 de junio de 2019, en la ciudad de Normal, Bloomington.

Esta capacitación intensiva de 10 días tuvo como finalidad proporcionar a los participantes una visión global de los estándares internacionales y del mercado asegurador, entendiendo sus roles y desafíos e intercambiando experiencias con representantes de EE.UU. y Filipinas.

Se abordaron temas relacionados con el análisis de estados financieros, análisis de reaseguros y transferencia de riesgos alternativos, mejores prácticas internacionales de gobierno corporativo, problemas emergentes, estudios de casos sobre falencias en compañías de seguros, entre otros. ■

Sumate a nuestra red de productores asesores de seguros

Contás con un equipo que te acompaña y brinda atención personalizada, **como ningún otro lo hace.**

En Intēgrity encontrás:

- **Amplia** variedad de productos y coberturas en líneas personales y comerciales
- **Rapidez** en el pago de comisiones
- **Agilidad** en liquidación de siniestros
- **Cercanía y calidad** de atención del Equipo Comercial y Técnico
- **Intēgrity Academy:** nuestro programa de capacitación para PAS
- **Welcome Day:** evento de bienvenida para nuevos PAS
- **Viajes** de incentivo
- **Intēgrity Net:** nuestro portal web de gestión para PAS



Un puente entre las personas y su protección

Ingresá ahora y solicitá tu alta en www.integrityseguros.com.ar/abrircodigo

O llamando al 4104-0708

LA SEGURIDAD VIAL SIGUE SIENDO UN DESAFÍO

AL CONMEMORARSE EL 10 DE JUNIO EL DÍA DE LA SEGURIDAD VIAL, LA ANSV REALIZÓ UN MUY INTERESANTE ESTUDIO SOBRE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD Y DEL CASCO ENTRE MOTOCICLISTAS, Y PUBLICÓ LOS DATOS DE LA SINIESTRALIDAD VIAL EN 2018, CUYO COSTO PODRÍA ALCANZAR EL 1,7% DEL PBI ARGENTINO. ENTREVISTAMOS A RICARDO BÁEZ NUNES SOBRE LA ACTIVIDAD DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE FAPASA.

El 10 de junio se conmemora en Argentina, el Día de la Seguridad Vial. Es una fecha dedicada a promover la educación vial como una estrategia para reducir los accidentes de tránsito y sus gravísimas secuelas, que en Argentina alcanzan cifras dramáticas.

Es una oportunidad más para concientizar a toda la sociedad sobre la imperiosa necesidad de modificar nuestras conductas en el tránsito.

Para ello, la estrategia se basa en el conocimiento de normas y señales de circulación y el desarrollo de actitudes y prácticas de prevención de accidentes. Porque la educación vial es una actividad indispensable para disminuir los riesgos y evitar siniestros viales.

La fecha elegida se debe a un curioso suceso: el cambio de mano del tránsito. El 10 de junio de 1945 se decretó el sentido del tránsito por la derecha, tal como la norma generalizada hoy en la mayoría de los países. Antes era por la mano izquierda como en el Reino Unido.

Últimos datos del Observatorio

Justamente, en el Día de la Seguridad Vial, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) dio a conocer las cifras de siniestralidad correspondientes a 2018.

Entre los datos más relevantes de la siniestralidad vial en 2018, conformado por la información que vuelcan los observatorios provinciales al sistema nacional, se destacan:

- Fallecieron 5.472 personas en siniestros viales en todo el país. 4.061 fueron hombres, y 1.098 mujeres.

- De acuerdo a la edad, la mayor cantidad de muertos (1.321) tenía entre 15 y 24 años. Le siguen los de 25 a 34 años (1.024 fallecidos), y los de 35 a 44 años (808). En conjunto, las personas de entre 25 y 44 años representan el 58% del total de fallecidos.

- La Tasa de mortalidad (víctimas fatales cada 100.000 habitantes) promedio de todo el país es 12,3.- Por

debajo de dicho promedio están CABA (5,2), Prov. de Bs.As. (8,3), Santa Cruz (9,2), Tierra del Fuego (2,4), Chubut (10,7), entre otras. En el otro extremo, las jurisdicciones con tasas más altas son: Catamarca (24,3), La Rioja (21,9), San Luis (21,4), Santiago del Estero (28,6) y Formosa (20,8).

- La tasa de mortalidad bajó entre 2016 y 2018: 12,8; 12,7; y 12,3, respectivamente.

- En Chaco y en La Rioja, la tasa de mortalidad está en aumento.

Interesante estudio

En el Día de la Seguridad Vial, el Ministerio de Transporte, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), realizó un estudio a nivel país sobre las conductas de los argentinos al volante. Los resultados demuestran que más de 1,5 millones de personas que circulan en auto pasaron a utilizar el cinturón de seguridad y 1 millón de personas que viajan en motos pasaron a utilizar casco. El estudio de comportamiento tuvo como objetivo determinar la tasa de uso de

elementos de seguridad vial (cinturón de seguridad, casco de motocicleta, silla de retención infantil y luces diurnas) de conductores y ocupantes de motos y automóviles. Se realizó en 236 puntos de observación distribuidos en todo el país y se observaron 95.782 automóviles y 38.606 motocicletas.

El cinturón como principal elemento de seguridad vial

El análisis de los resultados arrojó que a nivel nacional, sólo el 55% de los conductores utilizan el cinturón de seguridad, proporción que se reduce al 42,8% entre copilotos y al 19,9% entre ocupantes traseros. Como consecuencia, el indicador “total vehículo protegido”, que alude a la proporción de vehículos en que todos los ocupantes utilizan el cinturón, asciende apenas al 49,3% de todos los vehículos observados. Respecto de la última medición (2016), se observa un crecimiento del uso del cinturón únicamente entre conductores (del 50,2% en 2016 al 55% en 2018). El uso de cinturón entre copilotos se mantiene estable, mientras que entre ocupantes traseros tiende a la baja (del 23,1% en 2016 al 19,9% en 2018).

A nivel regional, el estudio evidencia que el uso de cinturón en el indicador “total vehículo protegido” es superior a la media nacional (49,3%) en Cuyo (62,8%) y en AMBA (57,7%). La región patagónica (48,7%) se encuentra alineada a la media nacional, mientras que la región pampeana

(43,6%), NOA (40,5%) y NEA (40,4%) registran los niveles de uso de cinturón más bajos del país. Respecto de 2016, se observa un crecimiento significativo del indicador “total vehículo protegido” en AMBA, NOA y Patagonia, mientras que las regiones Pampeana, Cuyo y NEA se mantienen estables.

En general, los incrementos en la proporción de vehículos protegidos se explican principalmente por el aumento del uso en la posición del conductor, y del copiloto en el caso de AMBA y de la Patagonia. Lo más importante es que se registraron aumentos significativos en el uso de cinturón entre ocupantes traseros tanto en la Patagonia, como en NEA y en Cuyo. A pesar de ello, el porcentaje de uso de cinturón entre ocupantes traseros en estas regiones no supera el 30%.

Cuando se analiza el uso de cinturón de los ocupantes según su género y edad, el estudio evidencia que las mujeres y adultos mayores de 36 años se protegen más que los hombres jóvenes. A su vez, cuando los vehículos son conducidos por una mujer, se observa mayor uso del cinturón en el resto de las posiciones. Sólo 2 de cada 10 vehículos son conducidos por una mujer.

Radiografía de los motociclistas en Argentina

Las estadísticas de los estudios realizados por la ANSV evidencian que el

68,7% de los conductores de motos circulan protegidos mediante el uso de casco. Esta proporción desciende al 42% entre pasajeros 1 (el primer ocupante detrás del conductor), y al 20,9% entre el resto de los ocupantes.

Si se comparan los resultados respecto de la medición llevada a cabo en 2016, se observa que el uso de casco crece únicamente entre conductores (del 65,4% al 68,7%) y que la protección del resto de las posiciones se mantiene estable. Dado que el 71,1% de las motos son unipersonales y circulan ocupados sólo por el conductor, el indicador “total vehículo protegido” asciende de 60,7% en 2016 a 64,2% en 2018, fundamentalmente por el crecimiento observado del uso del casco en el conductor.

El análisis a nivel regional da cuenta de niveles de protección heterogéneos: mientras Cuyo (92%), AMBA (82,3%) y Patagonia (84,8%) registran porcentajes de vehículos que circulan con todos sus ocupantes protegidos superiores al 80%, la región Pampeana (58,4%), NEA (60,2%) y NOA (51,2%) se ubican por debajo de la media nacional (64,2%), siendo NOA la región con menor proporción de uso de casco de todo el país. El análisis de los datos respecto de 2016, evidencia un crecimiento significativo del indicador “total vehículo protegido” en la mayoría de las regiones a excepción de la región Pampeana, que se explica por el aumento del uso del casco por parte de los conductores.

Los niños y la seguridad vial

La última medición del estudio observacional determinó que sólo el 24,4% de los menores de 10 años observados circulaba protegido (en la posición trasera y utilizando la sillita correspondiente).

Los niveles de protección de los niños menores de 10 años superan la media nacional en la región patagónica (39,1%), Cuyo (36,6%), NEA (29,9%) y AMBA (29,7%), mientras que la región Pampeana (21,4%) y NOA (16,4%) registran niveles de protección muy por debajo de la media.

En relación a los menores de edad (de entre 0 y 17 años), la última medición determinó que el 9% de las motos circulaban con al menos un menor de 18 años; y que de éstos, sólo el 27,8% se encontraba protegido mediante el uso de casco. Esta proporción constituye un decrecimiento de los niveles de protección registrados en 2016 (31,6%). El uso de casco entre menores de edad es superior a la media nacional en Patagonia (83,1%), Cuyo (64,2%) y

AMBA (48%), mientras que NEA (32,6%), Pampeana (22,6%) y NOA (17,9%) registran los niveles de protección más bajos del país. Estas regiones son, a su vez, las que observan mayor concentración de motos que transportan menores de edad. Respecto de 2016, la Patagonia y NEA son las únicas regiones que registran un aumento del uso de casco por parte de los menores, mientras que las regiones Pampeana y NOA tienden a la baja.

El costo de la imprudencia

Desde el gobierno destacaron que, por primera vez, Argentina cuenta con un estudio de estimación de los costos de la siniestralidad vial.

El Observatorio Vial de la ANSV realizó un estudio para estimar el costo social de la siniestralidad vial para toda la Argentina. Los resultados obtenidos demuestran que el costo de la siniestralidad vial en la Argentina para 2017 asciende a los 175.655 millones de pesos corrientes. Esto implica una carga económica para la sociedad que puede llegar a representar el 1,7% del Producto

Bruto Interno. Estos resultados están en consonancia con lo observado en otros países, en donde la relación entre costo de la siniestralidad vial y Producto Bruto Interno puede estar en el rango del 1,1% al 2,9% en el caso de países de ingreso medio/bajo, como lo es el de la Argentina. En términos del costo por víctima de la siniestralidad vial, el mismo llega hasta casi el millón y medio de pesos (\$1.373.599), aunque hay una variación muy grande entre el costo por víctima fallecida (\$30.551.793) y herida (\$284.111 por cada lesionado grave y \$3.375 por cada víctima con una lesión leve).

“El diseño e implementación de políticas públicas orientadas a dar respuesta a la siniestralidad vial requieren de una asignación de recursos sostenida en el tiempo. Este estudio es de suma relevancia, ya que permitirá reflexionar acerca de una mejor asignación de los recursos, con el objetivo de invertir mayores esfuerzos en la prevención de la siniestralidad vial y sus consecuencias en términos de mortalidad y morbilidad en la población”, destacaron desde la ANSV.

MÁS DE 140 MIL ARGENTINOS UTILIZAN LA LICENCIA DIGITAL

A fines de febrero, el Ministerio de Transporte, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, y la Secretaría de Modernización de la Nación lanzaron la versión digital de la

Licencia Nacional de Conducir. En solo tres meses, más de 140 mil personas descargaron la aplicación Mi Argentina. El procedimiento es gratuito, ágil, sencillo y cuenta con medidas de seguridad para validar la identidad del usuario.

Esta documentación puede ser

presentada en controles vehiculares a través de un teléfono celular inteligente y tiene la misma validez que la física. La Licencia Nacional de Conducir Digital tiene un vencimiento de 24 horas a partir de la descarga, esto permite tener el control sobre los usuarios inhabilitados y con licencia retenida.

Sumate al Grupo OMINT y conocé nuestros productos para tus clientes.



ART



Medicina Prepaga



Seguro de Vida

Comunicate con nuestros
asesores comerciales al
0800 555 0278

GRUPO OMINT

Nº de inscripción en SSN
0862/0894

Atención al asegurado
0800-666-8400

Organismo de control
www.ssn.gob.ar

 **SSN** | SUPERINTENDENCIA DE
SEGUROS DE LA NACIÓN

LA PARTICIPACIÓN DE LOS PAS EN LA PROBLEMÁTICA VIAL

A CONTINUACIÓN, ENTREVISTAMOS A RICARDO BÁEZ NUNES SOBRE LA ACTIVIDAD DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE FAPASA.

Revista Asegurando (R. A.): ¿En qué consiste el programa de Prevención de Accidentes de FAPASA?

Ricardo Báez Nunes (R. B. N.): El Programa de Prevención de Accidentes y Educación Vial de FAPASA fue fundado en 2005. Los PAS nos sumamos a este esfuerzo en las distintas jurisdicciones donde tenemos representación aportando nuestro compromiso en la difusión de la cultura de la prevención.

R. A.: ¿De qué manera participa FAPASA en el Consejo Consultivo de la ANSV?

R. B. N.: El Programa tiene una activa participación en el Comité Consultivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial elaborando, proponiendo y revisando las políticas públicas sobre seguridad vial que la misma ANSV envía para su consulta.

En 2018 hemos firmado un convenio de colaboración estratégica entre FAPASA y la ANSV.

La idea fundamental es la capacitación de los PAS para colaborar activamente con los asegurados, las instituciones intermedias y públicas

en la difusión de las políticas de prevención de accidentes.

R. A.: ¿Cuál es la función del consejo consultivo y cuales iniciativas ha promovido FAPASA en el mismo?

R. B. N.: En el Artículo 11, de la Ley 26.363/2008 se indica que la Agencia Nacional de Seguridad Vial será asistida por un Comité Consultivo, que tendrá como función colaborar y asesorar en todo lo concerniente a la temática de la Seguridad Vial y estará integrado, con carácter ad honorem, por representantes de organizaciones no gubernamentales de reconocida trayectoria e idoneidad del mundo de la empresa, la academia, la ciencia, el trabajo y de todo otro ámbito comprometido con la seguridad vial, que serán invitadas a integrarlo por el Presidente de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Entre varias de las iniciativas promovidas por FAPASA para ser debatidas se destaca la propuesta, participación en el debate y el tratamiento de la póliza digital, aprobada por unanimidad por el Comité Consultivo primero y luego en el Consejo Federal de Seguridad vial, lográndose imponerlo en todas las jurisdicciones del país.

El Comité Consultivo de la ANSV destacó la implementación de la póliza digital como un hecho relevante del último año en su Memoria Anual 2017-2018. De hecho, en relación a la implementación de la póliza digital, el documento remarca: “A partir de la sanción de la Ley 27.444, en la Asamblea Plenaria del 3 de agosto de 2018 se plantearon las siguientes recomendaciones en orden a la implementación de la norma en todo el país: Requerir al Director Ejecutivo de la ANSV el dictado de una Disposición estableciendo, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 113 de la Ley 27.444 (B.O. 16/06/18), que la falta de portación del comprobante de seguro obligatorio en papel no podrá ser aducida por la autoridad de comprobación y/o constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación, siempre que su contratación puede probarse por cualquier medio digital.

Solicitar a la ANSV el planteo del tema en la próxima reunión del Consejo Federal de Seguridad Vial, entregándose copia de la Disposición requerida en el punto anterior a los representantes de las 24 jurisdicciones del país. Requerir la publicación del art. 113 de la Ley 27.444 y de la



Disposición solicitada en el punto 1. en la página web de la ANSV”.

También a través del Centro Federal de Capacitación se trabajó en la propuesta para volver a incorporar en el Programa de Capacitación para Aspirantes contenidos de Prevención de Accidentes y Educación Vial. La participación de los PAS en la problemática vial de sus ciudades y provincias a través de los consejos provinciales y municipales difundiendo la cultura de la prevención es un gran aporte a la comunidad. Y por supuesto, lo es la participación de FAPASA en el Comité Consultivo de la ANSV.

R. A.: ¿Cómo evalúa la situación de la seguridad vial en el país?

R. B. N.: Según cifras publicadas por la Organización de las Naciones Unidas, 1,3 millones de personas mueren al año en el mundo en accidentes de tránsito y el 90% de esas muertes se dan en países de ingresos bajos y medios, donde se halla menos de la mitad de los vehículos matriculados en el mundo. Sobre la situación argen-

tina, los accidentes de tránsito son la tercera causa de muerte, después de las enfermedades cardiovasculares y el cáncer. Y son la primera causa de muerte entre las personas jóvenes, de 15 a 35 años, y con el advenimiento del uso masivo de las motocicletas, es también la principal causa de ausentismo laboral.

La realidad de la seguridad vial en Argentina es muy compleja: No se obtienen resultados a pesar de los 24 años de vigencia de la ley nacional de tránsito y ya casi 11 años de la creación de la ANSV.

R. A.: ¿Qué falta (políticas, acciones concretas) para lograr una reducción significativa de los siniestros viales?

R. B. N.: Influyen muchas razones, pero la principal es la falta de incorporación de la educación vial en todos los niveles de educación, a pesar de que así lo requieren expresamente la Ley de tránsito y de educación de las provincias. Esta gestión a cargo del Sr. Carlos Pérez está haciendo grandes esfuerzos para zanjar otro

DÍA MUNDIAL DE LA BICICLETA

El 3 de junio la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el Día Mundial de la Bicicleta, una jornada que busca promover el uso de este medio de transporte como alternativa a otros medios contaminantes

de los grandes problemas que es la autonomía de las jurisdicciones en el país, haciendo muy difícil la unificación de criterios para la aplicación de políticas públicas. Los PAS nos sumamos a este esfuerzo en las distintas jurisdicciones donde tenemos representación aportando nuestro compromiso en la difusión de la cultura de la prevención.

Es importante sostener campañas de difusión y concientización sobre la problemática vial con foco en la cultura de la prevención, las normas de tránsito y la seguridad vial, reforzar las campañas de conductores responsables y desarrollar acciones específicas destinadas a motociclistas.

EL SCORING PARA FALTAS DE TRÁNSITO SE APLICARÁ EN TODO EL PAÍS

El Consejo Federal de Seguridad Vial (CFSV) tiene como uno de sus objetivos, lograr consensos para la articulación de políticas públicas que permitan salvar vidas y reducir

los siniestros viales. Ya se había debatido en profundidad el proyecto de scoring y a mediados de mayo esta iniciativa se transformó en una realidad al ser firmada por 17 provincias (cuatro de ellas con alguna reserva) de las 18 que participaron en una asamblea celebrada en la provincia de Santa Cruz.

Ahora resta que la iniciativa sea promulgada por un decreto para que comience a regir en todo el país. Uso del cinturón de seguridad, respeto a las velocidades máximas, uso del casco, entre otras, serán las faltas graves penadas de igual manera en todo el territorio nacional.

“LOS PAS GENERAN UNA CAPILARIDAD TERRITORIAL QUE PERMITE LLEGAR A TODO EL PAÍS”

EN ESTA ENTREVISTA,
JULIÁN GARCÍA,
DIRECTOR EJECUTIVO
DE ASEGURADORAS DEL
INTERIOR DE LA REPÚBLICA
ARGENTINA (ADIRA)
SOSTUVO QUE EL DESAFÍO
ACTUAL ES NO NEGAR EL
CAMBIO Y APROVECHAR
LAS OPORTUNIDADES.
INFORMÓ SOBRE LOS TEMAS
EN LOS QUE TRABAJA LA
CÁMARA Y DESTACÓ EL ROL
DEL PAS COMO MOTOR DEL
MERCADO.

El ejecutivo de ADIRA también afirmó que las nuevas tecnologías permiten mejorar los servicios y productos que ofrece el mercado y que el fenómeno Insurtech impacta en todas las vertientes de la actividad, incluyendo a la comercialización.

Revista Asegurando (R. A.): ¿Cuáles entidades están representadas en ADIRA?

Julián García (J. G.): Las empresas socias de ADIRA son:

- Grupo Sancor Seguros
- Grupo San Cristóbal
- Grupo Asegurador La Segunda
- Segurometal Cooperativa de Seguros Ltda.
- Cooperación Seguros
- Previnca Seguros
- Asociación Mutual Dan
- N.S.A. Seguros Generales

Todas ellas con sede en el interior del país. Según los datos disponibles, las afiliadas a ADIRA, representan aproximadamente entre el 22 y el 23 % del mercado.

R. A.: ¿Cuáles son los temas que dominan la agenda institucional de ADIRA?

J. G.: En ADIRA, funcionan dis-

tintas Comisiones de trabajo integradas por representantes y especialistas de las aseguradoras socias, que trabajan sobre distintas temáticas, a saber.

-Propuesta, junto con otras Cámaras de la industria, sobre mejoras a la ley de RC Obligatoria automotor.

-Generación de base compartida de riesgos para combatir el fraude.

-Seguimiento de las regulaciones sobre alternativas de inversiones

-Generación de alternativas sobre cobertura de riesgos agrícolas ante eventos catastróficos. Presentaciones ante reguladores y otros funcionarios.

-Desarrollo de alternativas de seguros de caución para cobertura de garantías para alquileres.

-Gestiones ante gobiernos provinciales de las provincias que faltan adherir a la Ley de Riesgos de Trabajo.

-Generación permanente, de alternativas sobre la actividad aseguradora, por parte de las comisiones.



Además, tenemos una participación activa en organizaciones internacionales como el ICMIF. Somos coordinadores del evento de ICMIF / América que se desarrollará en el mes de agosto en Mendoza, junto con la AACMS.

Y asistiremos al evento internacional de ICMIF en noviembre que tendrá sede en Auckland, Nueva Zelanda.

Y tenemos grupos de trabajo que analizan los siguientes temas: Riesgo Agrícola, Riesgo Ambiental, Temas Legales / Jurídicos / Fraude, Automotores, Prevención de Lavado de Activos, RRHH - Capacitación, RRHH - Discusiones Paritarias, Comunicaciones, Inversiones, Técnico, Base de Riesgo Compartida, Prevención de Fraude.

R. A.: ¿Cómo ven desde ADIRA la marcha del mercado de seguros argentino?

J. G.: El mercado asegurador muestra una gran dinámica en forma permanente, demostrando una alta capacidad de adaptación ante los cambiantes escenarios. Es evidente que el contexto económico y en particular el flagelo de la inflación conspiran en el normal desarrollo de los negocios.

Vemos con algún grado de preocupación la fuerte injerencia reguladora respecto a las alternativas de inversiones, aunque rescatamos la

buena predisposición del ente regulador para escuchar la posición de la industria. Percibimos que se abren nuevas oportunidades en algunos rubros, como es Vida y Retiro, ante el incremento de las desgravaciones dispuestos por la AFIP, tema recibido con gran beneplácito por la industria.

Se ven bien encaminados el estudio y análisis de alternativas sobre rubros como el seguro Agrícola cubriendo eventos catastróficos., con la participación de la SSN, Secretaría de Agroindustria, y las compañías.

Nuestra industria ha demostrado siempre una notable capacidad de adaptación a los cambiantes escenarios. Pero indudablemente que si contásemos con mayores seguridades jurídicas y reglas estables de juego, las condiciones para un mejor desarrollo y crecimiento, son indiscutibles.

R. A.: ¿Cómo ven en ADIRA el rol del productor asesor en el mercado argentino?

J. G.: Los productores y asesores, son actores indiscutidos del mercado asegurador. Han sido el motor del desarrollo de la actividad hasta el presente. Tienen una dinámica de relación con los clientes, generan una capilaridad territorial que permite llegar a todo el país.

Su permanente capacitación, gene-

ración de nuevas alternativas de la relación con el cliente, adaptación a las nuevas tecnologías, que establecen trascendentes cambios en la forma de trabajar, pero no el fondo del rol de productor, son elementos que ningún productor puede descuidar.

La regla del mundo actual es el permanente cambio y el desafío es no negarlo, sino adaptarnos al mismo y aprovecharlo para generar oportunidades.

R. A.: ¿Cómo avizoran el impacto de la transformación digital en el seguro argentino?

J. G.: Percibimos que para una mejora de los servicios y productos, se deberá recorrer un camino de adaptación a las nuevas tecnologías, que son y serán disruptivas sobre todas las vertientes de la actividad, es decir sobre la forma de comercializar, las herramientas de información, las interrelaciones entre todos los actores. Insurtech está presente en toda la industria.

Me refiero a nuevas formas de gestión y relación con los clientes. Nuevos productos. Nuevas formas de medir los riesgos y los daños, como también las formas de prevención.

Muchos de los efectos de estos cambios o inclusive muchos de los cambios, aún no los conocemos y debemos estar preparados para enfrentarlos. ■

ENTREGA DE DIPLOMAS EN APAS MISIONES, APAS CÓRDOBA, APAS CHACO Y APAS MAR DEL PLATA



Durante los meses de mayo y junio de este año se llevaron a cabo diferentes actos de entrega de diplomas a los Productores Asesores de Seguros en APAS Chaco, APAS Córdoba, AMPAS (Misiones) y APAS Mar del Plata.

El día 17 de mayo APAS Chaco entregó Diplomas a 80 colegas, en la ciudad de Resistencia. Del acto participaron el presidente de la primaria, Luis Trinca, junto a los miembros de la Comisión Directiva y jóvenes de la entidad; Jorge L. Zottos y Luis Donda, presidente y secretario de FAPASA, respectivamente; y Tito Spessot, presidente de APAS Corrientes.

Por su parte, el miércoles 29 de mayo, APAS Córdoba realizó la ceremonia de la entrega de diplomas 2019. Del acto participaron el Subgerente de Productores, Juan Manuel Iglesias, y el Gerente de Evaluación, Carlos Piantanida, ambos de la SSN; y por FAPASA, su Presidente, Jorge L. Zottos.

Y el pasado 31 de mayo, AMPAS realizó por primera vez la entrega de los diplomas a los PAS con matrícula en Misiones. Así, tuvieron su primer gran evento académico para reconocer a los profesionales que se formaron en esa provincia. El acto fue acompañado por el Presidente

de la Federación, la Tesorera Agustina Decarre, y el Prosecretario de la entidad, Santiago Ripoll.

Finalmente, el día jueves 27 de junio, el Presidente de FAPASA, Jorge L. Zottos, realizó varias actividades en la ciudad de Mar del Plata. Durante la mañana, se reunió con la Comisión Directiva de la Asociación Marplatense de Productores de Asesores de Seguros (AMPAS) y luego, ya en horas de la tarde y de la noche, acompañó la entrega de diplomas a PAS junto al Superintendente de Seguros de la Nación, Dr. Juan Pazo y al Presidente de AMPAS, Pablo Castro.



**EL PAPEL MÁS IMPORTANTE
ES EL TUYO.
TODO LO DEMÁS QUE SEA DIGITAL.**

**PÓLIZA
DE CAUCIÓN
DIGITAL**

Solo un Productor entiende la necesidad de una garantía accesible, económica y confiable. La nueva **Póliza Digital de Afianzadora** es la herramienta de trabajo más moderna y el próximo paso en innovación tecnológica para la gestión de Seguros de Caucción. Sin papeles, sin demoras y más seguridad.


AFIANZADORA
SEGUROS DE CAUCIÓN
DIGITALIZAMOS LA CONFIANZA

**PARA SABER MÁS COMUNICATE CON NOSOTROS O ESCANEÁ
EL CÓDIGO QR PARA IR DIRECTO A NUESTRA WEB.**



La Póliza Digital se encuentra respaldada por la Ley de Firma Digital (25.506), aceptada por el nuevo Código Civil y Comercial, en su art. 288, y amparada por la Superintendencia de Seguros a través de la Res. 219/2018.

 /afianzadora

 /afzcaucion

 www.afianzadora.com.ar

 @afianzadora

 /afianzadora

Nº de inscripción en SSN
0755

Atención al asegurado
0800-666-8400

Organismo de control
www.argentina.gob.ar/ssn

 **SSN** | SUPERINTENDENCIA DE
SEGUROS DE LA NACIÓN

INTENSA ACTIVIDAD DEL PRESIDENTE DE FAPASA EN CUYO



El día lunes 1 de julio, el presidente de FAPASA, Jorge L. Zottos, mantuvo reuniones con Dirigentes de APAS Cuyo de la Comisión de Jóvenes, de la Comisión de Mujeres; y representantes de las delegaciones de San Juan y San Luis, intercambiando ideas sobre las distintas tareas gremiales que lleva

a cabo la Federación. Al día siguiente participó en una reunión con gerentes de Compañías de Seguro de Cuyo y finalmente disertó en La Jornadas A+C delante de 500 PAS exponiendo las labores y los avances tecnológicos que FAPASA está desarrollando con vistas al futuro.

APAS CUYO



El 21 de Junio, se inauguró la nueva sede de APAS Cuyo Delegación San Luis. En la inauguración estuvieron presentes María Rosa Blanco, Presidente de APAS Cuyo; Fabián Pacheco, Delegado de San Luis; y Jorge Zottos, Presidente de FAPASA.

Entre otras actividades de la asociación mendocina, cabe mencionar que el Torneo de Fútbol organizado por la Comisión de Jóvenes de la Asociación llegó a su fin con gran éxito de convocatoria y la participación de un importante número de aseguradoras. El encuentro deportivo que se creó con la intención de reunir a Produc-

tores y Compañías también realizó entrega de premios a los equipos participantes. Orbis finalmente se coronó campeón de esta primera edición, que volverá a repetirse muy pronto ya que los PAS participantes quedaron muy satisfechos con la organización y la iniciativa.

Asimismo, la Comisión de Jóvenes y Mujeres de APAS Cuyo realizó en conjunto una campaña de donación de ropa y calzados para los alumnos de la Escuela Casimiro Recuero del Borbollón Las Heras. Participaron del acto de donación María Rosa Blanco, Presidenta de Apas Cuyo,

Claudia Alejandra Cruz, Secretaria, Daniel Dimaria Vocal 1ero y Silvina Sanchez Comisión Directiva y Comisión de Mujeres. Estuvieron acompañados por el Señor Gonzalo Minini de Mercantil Andina junto a maestras y directivas del colegio.

Y en la semana del Día Mundial de la Seguridad Vial, celebrado el 10 de junio, Damián Aguirre, Capacitador del Centro Federal, y Daniel Dimaria, Comisión de Jóvenes y Vocal 1ero, fueron invitados al CENS 3-459 de Las Heras para charlar con los alumnos de ese establecimiento de Prevención Vial y Seguros.

AAPAS ORGANIZA UN CONCURSO DE ARTE

Como todos los años la Comisión de Arte y Cultura de AAPAS organiza su concurso, en esta oportunidad será de Artes Plásticas y Fotografía. Las obras se podrán entregar hasta el 30 de septiembre en Bolívar 332, 4to piso. El tema del concurso en ambas disciplinas es libre y habrá importantes premios para los tres primeros puestos.

Además, se realizará un acto de premiación y la muestra de las obras en Noviembre de este año.

El primer y segundo premio de ambas categorías y el tercer premio de fotografía quedarán en poder del Organizador, pudiendo publicarlas y difundirlas por cualquier medio y como

parte de las actividades culturales, haciendo siempre mención del autor, conservando los Derechos de Propiedad Intelectual (Ley N° 11.723). El Organizador pondrá el máximo empeño en el cuidado y conservación de todas las obras, pero no se responsabiliza por pérdidas o deterioros del material recibido.

APASER



El jueves 23 de mayo, el Presidente de FAPASA, Jorge L. Zottos, y la Tesorera de la Federación, Agustina Decarre, participaron de una reunión abierta con integrantes de las comisiones directivas de APASER y APAS

Santa Fe y de la Comisión de Jóvenes de APASER. En el encuentro se intercambiaron opiniones, inquietudes e información sobre la actualidad de nuestra profesión.

APAS SALTA

La Asociación llevó a cabo un curso gratuito para los PAS sobre “Liderazgo en un mundo V.I.C.A.”. La actividad estuvo a cargo de la Licenciada Claudia Agüero, Líder en Coaching, quien brindó un curso intensivo de 4 hs. el día jueves 18 de

julio por la tarde, totalmente gratuito para Socios con cuotas al día.

Durante esta actividad se analizó el rol que este mundo les propone y las habilidades necesarias para lograr exitosamente sostenerse en

un mercado que cambia constantemente. El cambio se ha instalado como permanente y es fundamental desarrollar habilidad y tener distinciones sobre cómo observar la realidad para atravesar la incertidumbre.

APAS SANTA FE



Durante el primer cuatrimestre, APAS Santa Fe desarrolló seis cursos para dar cumplimiento al Programa de Capacitación Continuada con el temario acordado. Para destacar

como novedad, el 28 de junio se dictó, por primera vez en la historia de la institución, un P.C.C. fuera de la ciudad de Santa Fe, siendo realizado en la localidad de Rafaela. Además, se está organizando el P.C.C. correspondiente al segundo cuatrimestre en la localidad de Reconquista.

Por otra parte, siguiendo con el Ciclo de Actividades que se viene desarro-

llando desde el año pasado, el 26 de junio se realizó, en el auditorio de la Unión Industrial de Santa Fe, una charla sobre oratoria y comunicación efectiva en el mundo del seguro, dictada por el Lic. Fernando Navarro. En tanto, se continúa con la construcción de la nueva sede que contará con oficinas administrativas, salón de reuniones y un aula para realizar las capacitaciones.

JUNÍN TIENE NUEVA SEDE



El 20 de mayo pasado, APAS Noroeste de Buenos Aires cumplió un sueño: inauguró, en la ciudad de Junín, su nueva sede, en la calle Alemania 11. El evento contó con la presencia del Presidente de la entidad, Iván Lázzaro, y el Vicepre-

sidente, Daniel González, y otros miembros de la Asociación como Valeria Estabio, Claudia Páez y María José Mendiondo.

El feliz acontecimiento fue acompañado por la casi totalidad del

Consejo Ejecutivo de FAPASA: el Presidente Jorge L. Zottos; el Vicepresidente Hugo Chinellato, la Tesorera Agustina Decarre (a la vez dirigente de la APAS), el Secretario Luis Donda, y el Protesorero Fabián Álvarez.

APAS CORRIENTES



El día 20 de mayo se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de APAS Corrientes, en cumplimiento de lo establecido en su Estatuto. Se presentaron y explicaron las Memorias y Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

También se realizó la renovación parcial de autoridades de la Comi-

sión Directiva, que quedó conformada de la siguiente manera:

- Presidente:** Gilberto Spessot
- Vicepresidente:** Marcelo Solimano
- Secretario:** Daniel Omar Cassiet
- Prosecretario:** Juan Pedro Pozo
- Tesorero:** Guillermo Spessot
- Protesorero:** Jorge Silva
- Vocales:**
 - 1º Marcelo Pucciariello

- 2º Rolando Salatín
- 3º Julio Busconi
- 4º Damián Spesot
- Vocales Suplentes:**
 - 1º Néstor Cassiet
 - 2º Joaquín Roch
 - 3º María Rivero
- Comisión Fiscalizadora:**
 - 1º Bruno Solimano
 - 2º Luis Mario Cassiet
 - 3º Manuel Humberto



EVOLUCIONAMOS comprometidos con vos

Desarrollamos un **Sistema de venta digital directa** en nuestra página web,
que beneficia a nuestros productores asesores de seguros

▶ DIGITALIZÁ A TUS CLIENTES

▶ ADHERILOS AL DÉBITO AUTOMÁTICO

y hacé más simple y ágil tu gestión comercial



**FEDERACION PATRONAL
SEGUROS SA.**

Acercate a nuestras agencias y organizaciones en todo el país, y trabajá online.

www.fedpat.com.ar



PERFILES

FEDERICO CHINELLATO

“MI OBJETIVO COMO PRESIDENTE DE ATPAS ES TENER UNA ASOCIACIÓN MÁS PARTICIPATIVA, MÁS DEMOCRÁTICA Y PROMOVER LA UNIÓN ENTRE PRODUCTORES”

EN EL MES DE MAYO, LOS SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN TUCUMANA DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS (ATPAS) ELIGIERON A FEDERICO CHINELLATO COMO NUEVO PRESIDENTE. ACOMPAÑADO DE DIRIGENTES CON AMPLIA TRAYECTORIA, FEDERICO ES UNO DE LOS DIRIGENTES MÁS JÓVENES DEL MOVIMIENTO DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE LA ARGENTINA.

Revista Asegurando (R. A.): ¿Cuándo se inició en la profesión de PAS?

Federico Chinellato (F. C.): En el año 2010.

R. A.: ¿Tiene hermanos?

F. C.: Si, 3 hermanas, dos mayores y una menor.

R. A.: ¿Sus hermanos también trabajan como PAS?

F. C.: Si, tenemos una empresa familiar.

R. A.: ¿En qué ciudad vive?

F. C.: En San Miguel de Tucumán.

R. A.: ¿Qué deporte practica?

F. C.: Triatlón

R. A.: ¿Con qué equipo de fútbol

simpatiza?

F. C.: Me gusta verlo jugar a Boca.

R. A.: Para vacaciones, ¿prefiere la playa o la montaña?

F. C.: Prefiero la montaña y la jujeña en este caso.

R. A.: ¿Qué ventaja tienen los PAS jóvenes respecto de los veteranos?

F. C.: Las ventajas no dependen de la edad si no de la creatividad del PAS. Lo que sí podría decir es que quizás el PAS joven está estrenando el entusiasmo y eso genera que aprenda nuevas metodologías de trabajo y las quiera incorporar a su actividad.

R. A.: ¿Qué desventaja tienen los PAS jóvenes respecto de los veteranos?

F. C.: La falta de experiencia y



aprendizaje de todo lo vivido en su larga carrera.

R. A.: ¿Cuál es el principal problema con el que el PAS tiene que lidiar en su actividad cotidiana?

F. C.: Es algo interno, muy propio de uno mismo. Es la (falta de) fortaleza para no desgastarse mentalmente. Siempre tenemos que estar dispuestos a estar bien.

R. A.: Si no hubiera sido PAS, ¿cuál otra actividad o profesión le hubiera gustado?

F. C.: En su momento, me interesó mucho la carrera de agronomía.

R. A.: ¿Cuántos años tiene?

F. C.: 34 años

R. A.: ¿Cuál es su hobby o pasatiempo preferido?

F. C.: Recorrer las montañas, corriendo y caminando con mi mascota, mi perrita, que se llama AY-MARA.

R. A.: ¿Qué es lo mejor que el seguro tiene para brindar a la sociedad?

F. C.: La posibilidad de las personas de proteger sus bienes ante la transferencia del riesgo a una Empresa aseguradora para que no corra riesgo su patrimonio.

R. A.: ¿Cuál es la herramienta tecnológica que más ayuda al PAS en su labor diaria?

F. C.: Es el celular. Y en particular, el chat ya que no molesto a la otra persona llamándolo e interrumpiendo. Ella contestará cuando se desocupe de sus tareas cotidianas.

R. A.: ¿Cuál es su comida favorita?

F. C.: El peceto con ananá que hace mi abuela.

R. A.: ¿En qué proyecto invertiría su dinero?

F. C.: En propiedades – ladrillos.

R. A.: ¿Cuál es su objetivo como flamante Presidente de ATPAS?

F. C.: Mi objetivo en esta etapa como presidente de ATPAS es formar un equipo de trabajo, tener una mejor comunicación con cada PAS. Tener una asociación más participativa, más democrática y promover la unión entre productores para que esto se solidifique; y con esto me refiero a que todos se acerquen a la asociación para participar, ya sea desde el que trabaja como docente enseñando a los futuros colegas hasta cualquier productor ajeno a la comisión.

“EL SAO ES UN RECURSO DEL QUE DISPONE EL ESTADO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES”

EN ESTA ENTREVISTA, JORGE FURLAN, PRESIDENTE DE LA CÁMARA ARGENTINA DE ASEGURADORAS DE RIESGO AMBIENTAL (CAARA) INFORMA SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SEGURO AMBIENTAL OBLIGATORIO.

Revista Asegurando (R. A.): ¿En qué consiste el SAO?

Jorge Furlan (J. F.): El SAO cumple una doble función: la primera es garantizar al Estado (Nacional, Provincial, Municipal y Organismos Públicos) la realización de la efectiva recomposición de un daño ambiental de incidencia colectiva ocasionado por actividades productivas, ante el supuesto del incumplimiento del sujeto obligado a hacerlo y, en segundo lugar, posibilitar que el Estado deje de solventar con el erario público el costo de la reparación del daño al ambiente.

La instrumentación utilizada es el seguro de caución, cuya característica no

merecería mayores consideraciones si las condiciones particulares del contrato quedaran solamente encuadradas en garantizar la existencia de los fondos suficientes para la recomposición del daño ambiental. Por el contrario, se instaura un instrumento preventivo y adicional a la suscripción del ramo caución, al precalificar el riesgo ambiental y determinar la situación inicial del mismo. A su vez exige a las aseguradoras que actúan en la suscripción contar con los operadores ambientales habilitados, necesarios para intervenir en la reparación ante un daño.

R. A.: ¿Cuál es la importancia del SAO para la preservación del ambiente sano?



J. F.: La exigencia del SAO es un recurso del que dispone el Estado para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Nación ya que en su carácter de beneficiario, es el que debe determinar el incumplimiento de la remediación de un daño no bien toma conocimiento de la existencia de un siniestro o de un proceso de siniestro en ciernes. Por eso se afirma que el SAO es una herramienta de gestión de política ambiental del Estado. La comunidad no asume los costos de una reparación como sí lo hace, a través del Estado, en el caso de la inexistencia del seguro.

A su vez, la existencia del estudio

de la Situación Ambiental Inicial (SAI), realizado por las aseguradoras al momento de dar vigencia al seguro, es un gran aporte a la sociedad porque mediante esta auditoría se previenen o eliminan pasivos ambientales, mejorando la calidad de vida de todo el entorno, esto es, los trabajadores del establecimiento y el vecindario. El SAI es un relevamiento confidencial que hace la compañía aseguradora antes de emitir una póliza, con el propósito de evaluar los riesgos que presenta el sujeto contratante y determinar necesidades de adecuación o reparaciones.

R. A.: ¿Cuáles son las jurisdicciones y organismos nacionales, pro-

vinciales y municipales que exigen el SAO?

J. F.: La exigencia para los sujetos obligados debería ser generalizada en todas las jurisdicciones del país ya que la Ley que fija la política ambiental es de alcance nacional, de aplicación obligatoria y de presupuestos mínimos. No obstante, no es así y, por el contrario, la exigibilidad es muy débil y limitada.

Las jurisdicciones que son mayores beneficiarias de las garantías son la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la Agencia Ambiental de CABA, y la OPDS, entidad de control ambien-

tal de la Provincia de Buenos Aires. Entre estos Organismos se concentra aproximadamente el 72% de las pólizas emitidas. Luego, Santa Fe y Córdoba están recientemente iniciando de manera más advertible el camino para requerir el seguro ambiental

Sin embargo, el caso del SAO es singular por cuanto tratándose de una herramienta de gestión para la protección al ciudadano por el riesgo ambiental que implican actividades productivas, llama la atención que las autoridades sean tan débiles en la exigibilidad de la contratación de las pólizas.

A lo largo de los años las autoridades han sido más sensibles a las excusas de quienes no quieren afrontar el gasto obligatorio de la póliza que al cuidado del ciudadano y del propio erario público.

R. A.: Desde marzo, Jujuy tiene el primer tribunal ambiental del país. ¿Cuáles son las competencias de este juzgado?

J. F.: En principio, recordemos que mediante la Ley N° 5.899/2015 la legislatura provincial de Jujuy creó dos órganos jurisdiccionales especializados con competencia en materia ambiental que se ocuparán de los amparos ambientales.

El juzgado forma parte de la estructura del Poder Judicial de la provincia de Jujuy. Fue creado en el marco

de la Reforma de la justicia provincial, que se inició en diciembre de 2015. El Tribunal de primera instancia tiene a su cargo el juzgamiento de los casos en los que se presume la comisión de delitos de orden ambiental en su jurisdicción. A su vez, los jueces y los fiscales ambientales contarán con el asesoramiento de un cuerpo de especialistas interdisciplinarios. También atenderá los juicios ordinarios por reparación y/o remediación de daños ambientales, incluida la faz resarcitoria privada; los procesos cautelares ambientales y todos los demás procesos judiciales de naturaleza ambiental y/o regidos por legislación específica vinculada al ambiente.

R. A.: ¿Cómo se comercializa el SAO? ¿Qué puede decir a los productores asesores de seguros respecto de la comercialización del SAO?

J. F.: El SAO es comercializado por los productores asesores de seguros. En cuanto a la comercialización, es importante, en primer lugar, informar de la obligatoriedad de contratación del seguro.

Además, asesorar adecuadamente sobre el fundamento y objetivo por los cuales se incorpora este tipo de obligación en el artículo 22 de la Ley 25675, que fija la política ambiental.

Por último, hay que orientar al potencial asegurado a que compruebe si el nivel de complejidad ambiental

de su actividad o establecimiento lo hace sujeto obligado a contratar el seguro

R. A.: ¿Cuál es el tipo de empresa y actividades que debe o deberían contratar el SAO?

J. F.: Las actividades riesgosas para el ambiente que son alcanzadas por la obligación de contratar SAO fueron definidas y calificadas en la Resolución 177/07 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) y en sus modificatorias, N° 303 y 1639/07, en las que además fueron aprobadas las normas operativas para contratar el SAO, el sistema para la fijación de los montos mínimos asegurables y se determinó la precisión de que la cobertura del SAO se limitará a los daños de incidencia colectiva irrogados al ambiente.

El Anexo I de la normativa incluye un listado que utiliza para la descripción de las tareas el Código Industrial Internacional Unificado (CIU) que agrupa las diferentes actividades que la norma define como riesgosas, en cada caso con el detalle pertinente de la tarea.

Las actividades riesgosas fueron divididas en tres categorías según su complejidad y riesgo ambiental. La categoría 2 es de Mediana Complejidad y la 3, de Alta Complejidad.

R. A.: ¿Qué ocurre en caso de siniestro? ¿Cómo se tramitan los si-

nuestros ambientales del SAO?

J. F.: Ante un siniestro o amenaza de que pueda producirse, el organismo de control ambiental correspondiente beneficiario de la cobertura debe intimar con un plazo perentorio al tomador del SAO, y, simultáneamente dar aviso a la aseguradora para que adopte los recaudos para intervenir. La responsabilidad de la

remediación obviamente es del contratante de la póliza, pero en caso de no encararla inmediatamente ante la intimación, la compañía otorgante del seguro debe encomendar la remediación al operador incluido en el back up pertinente.

El Organismo garantizado deberá dar la conformidad al trabajo llevado a cabo y determinar que la repa-

ración dejó el ambiente apto para la salud humana. Todo el cursograma del seguimiento de tratamiento del siniestro tiene una normativa de la SAyDS.

La compañía aseguradora actuará posteriormente contra el sujeto obligado de la póliza en procura del resarcimiento de los gastos incurridos en la remediación.



**Sos Productor?
Participá del Programa de Incentivos de La Equitativa.
Podés ganarte viajes internacionales con todo incluido, viajes nacionales y órdenes de compra.**

Todavía estás a tiempo!!!

☎ +54 11 4328 2267
✉ comercial@laequitativa.com.ar

En La Equitativa la capacidad para escucharte es tan importante como la de resolverte el problema.
La Equitativa. Nosotros, nuestros productores y vos.
www.laequitativa.com.ar | (011)5070 3000

LA EQUITATIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

REGULARON SEGUROS PARA PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS

Mediante la resolución 615/2019, la SSN reguló los seguros para vehículos automotores intervinientes en servicios convenidos por intermedio de una plataforma tecnológica, como ocurre con UBER, CABIFY,

o los servicios de entrega como RAPPI, GLOVO y Pedidos Ya.

La cobertura por acontecimiento para el vehículo se fijó en \$ 22 millones.



EVOLUCIÓN

La SSN dio a conocer su informe sobre la Evolución del Mercado Asegurador 2008-2018. Entre los datos relevantes se destaca que en dicho periodo se otorgó matrícula a 14.538 nuevos PAS. En 2008 había

23.026 productores asesores, y en el 30 de junio de 2018 eran 37.564.

La cantidad de empleados de las aseguradoras también creció. Hoy son 30.850. En 2018 eran 25.811

(aumentó 20%). Y aumentó la productividad por empleado. Hoy el seguro y el reaseguro representan el 2,9% del PBI. Y el gasto per capita en seguros en 2018 fue de \$ 7.576.-

MÁS DE 21 MILLONES DE ÁRBOLES PLANTADOS POR EL PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD "SEGURO VERDE"



Las compañías de seguros aportaron más de \$254 millones al Seguro Verde que planta árboles en todo el país para mitigar el CO2 de los vehículos asegurados.

Con el aporte se financió la plantación de más de 21 millones de árboles que compensarán la emisión anual de Co2 del 10% de los automotores, es decir de más de 1.300.000 vehículos que circulan en el país.

En total, se plantaron más de 10 especies arbóreas en 17 provincias argentinas.

El Seguro Verde es posible gracias a las aseguradoras con políticas fuertes de sustentabilidad que aportan al proyecto. Éstas son: Cooperación Mutual Seguros; Federación

Patronal; Instituto Autárquico Provincial del Seguros de Entre Ríos; Paraná Seguros; La Segunda; Nación Seguros; San Cristóbal; Sancor Seguros; Seguro Metal; Triunfo Seguros; Zurich Argentina.

Cada póliza de autos, motos y camiones pertenecientes a las aseguradoras adheridas al Seguro Verde destinan el 1% de sus pólizas a la plantación de árboles nativos y a la protección de los bosques nacionales ya existentes, a fin de reducir la emisión de dióxido de carbono producida por los vehículos asegurados.



EL SURCO

COMPañÍA DE SEGUROS S.A.

Fundada en 1925



MÁS DE 90 AÑOS EVOLUCIONANDO JUNTOS

WWW.SURCOSEGUROS.COM.AR INFO@SURCOSEGUROS.COM.AR
MAIPÚ 1300 - PISO 21 * C1006ACT * CABA ARGENTINA * TEL:(011) 5252 1600

Nº de inscripción en SSN
006

Atención al asegurado
0800-666-8400

Organismo de control
www.argentina.gob.ar/ssn

 **SSN** | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

LA AACS PARTICIPÓ EN EL FORO REGIONAL DE SEGUROS DEL NEA



Marcelo Lohrmann, Director Ejecutivo de la AACS (Asociación Argentina de Compañías de Seguros), integró junto al Dr. Juan Pazo, Superintendente de Seguros de la Nación y al Presidente de

FAPASA, Sr. Jorge Luis Zottos, el panel del Sector Asegurador “**El Mercado y el Desafío Futuro**” en el Foro Regional de Seguros del NEA que se llevó a cabo en la ciudad de Formosa.

CIFRAS AL 31 DE MARZO

La SSN informó que el Patrimonio Neto del conjunto de las aseguradoras ascendió a \$ 192.540 millones, al 31 de marzo de 2019.

El resultado técnico a la fecha indicada fue negativo en \$ 92.207 millones. El Resultado Financiero, en cambio, fue positivo en \$ 138.433

millones. Con todo, el balance del 1er trimestre del año (tercero del ejercicio 2018/2019) fue positivo en \$ 55.747 millones.

INTÉGRITY PRESENTÓ SUS RESULTADOS

Integrity Seguros presentó a la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) los estados contables correspondientes al período de 9 meses finalizado el 31 de marzo de 2019 con una ganancia neta de \$162 millones de pesos, un 132% por encima de la alcanzada en el mismo período de 2018. El patrimonio neto de la compañía

alcanzó los \$714 millones y las inversiones \$1.035 millones, los que representan un 37% y un 11% de crecimiento en relación con los valores respectivos al 31 de marzo de 2018.

Las primas emitidas en el período de 9 meses alcanzaron los \$938 millones, lo que implicó un crecimiento

del 35% respecto al mismo período del año anterior.

Asimismo, Intégrity tuvo un superávit de capitales mínimos de \$428 millones y de margen de cobertura (Art. 35) de \$463 millones, los que representan un incremento del 45% y 68% respectivamente a los obtenidos al 31 de marzo de 2018.

CHEQUE ELECTRÓNICO

El lunes 1º de julio entró en vigencia la Comunicación A6578 que pone en circulación el Cheque generado por medios electrónicos, denominado ECHEQ.

De ahora en más, y sin perjuicio del mantenimiento del sistema

vigente para el formato papel del cheque, podrán emplearse medios electrónicos para su libramiento, aval, circulación y presentación al cobro.

La comunicación obliga a las entidades financieras que operen con

alguno de los tipos de cuentas a la vista que admiten el depósito de cheques, a adoptar “los mecanismos –propios o a través de terceros– que resulten necesarios para que sus clientes puedan depositar cheques generados por medios electrónicos (ECHEQ)”.

SANCOR SEGUROS PARTICIPÓ EN EL FORO EMPRESARIAL DE LOS ODS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2019



En este foro organizado por la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) y el Pacto Global de Naciones Unidas, que tuvo lugar en Santiago de Chile, la aseguradora presentó su perspectiva para el debate sobre estrategias público-privadas para el financiamiento y monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sancor Seguros participó de este evento a través de la Gerente de RSE, Betina Del Valle Azugna, quien expuso en el panel “Contribuciones del sector privado para el monitoreo

de los ODS”, junto al Ministerio de Desarrollo Social y Familia de Chile, la Cámara de Comercio de Bogotá y Global A.I. Corporation, entre otros.

Cabe destacar que la participación de la firma se debió a la recomendación del Global Compact Nueva York ante la CEPAL, por su trabajo en la implementación de la Agenda 2030. Desde la primera edición del Foro, la CEPAL y el Pacto Global de Naciones Unidas organizan conjuntamente este evento que busca promover y analizar el rol del sector privado en la implementación de la Agenda 2030, así como fomentar el diálogo público-privado para el logro de los ODS. Asimismo, junto con el Programa de Ciudades del Pacto Global, proponen fortalecer el análisis de los diferentes abordajes requeridos para

responder a los desafíos específicos a nivel nacional, subnacional y local, con énfasis en las iniciativas de sostenibilidad urbana.

En el Foro participaron más de mil personas, entre delegados de gobiernos y representantes de instituciones internacionales, del sector privado, de la academia y de la sociedad civil, para revisar los avances y desafíos de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la región. Durante el encuentro se destacó que, para conseguir reales impactos en la calidad de vida de las personas, la Agenda 2030 y los 17 ODS deben ser parte de las estrategias de las empresas, y que aquellas que invierten en los ODS pueden ser más rentables y sostenibles en el mediano y largo plazo.



YA TIENE MEDIA SANCIÓN EN SANTA FE LA ADHESIÓN A LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO

La Cámara de Senadores aprobó por unanimidad la adhesión de ese distrito a la Ley Complementaria N° 27.348. Resta ahora que la Cámara de Diputados también preste su apoyo a la reforma que impulsó

el gobierno nacional en 2017.

De este modo se sumaría al lote que compone la Ciudad de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, Córdoba y Mendoza. Las cinco concen-

tran 93% de la litigiosidad del país y el 77% de la siniestralidad. A partir de la sanción de dicha ley, se logró una reducción de la litigiosidad del 40% a nivel nacional y una baja en el valor de las alcúotas del 21%.

EL GOBIERNO RATIFICÓ LA CAUCIÓN COMO ÚNICA HERRAMIENTA VIGENTE PARA CUMPLIR CON EL SEGURO AMBIENTAL OBLIGATORIO

El gobierno nacional dispuso ratificar, una vez más, la actual póliza de Seguro de Caucción por Daño Ambiental de Incidencia Colectiva como único instrumento válido vigente para que las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas que realicen actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, puedan cumplir la exigencia dispuesta en el artículo 22 de la Ley N° 25.675, consistente en la contratación del Seguro Ambiental Obligatorio (SAO).

Mediante el Decreto 447/2019, publicado en la edición del lunes 1 de julio de 2019, el Poder Ejecutivo dispuso también que en el futuro sean aptas para cumplir la obligación otras Pólizas de Seguro con la Transferencia de Riesgo del tomador, u otros instrumentos de orden financiero o planes de seguro que sean aprobados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) y la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN). De todas formas, el Poder Ejecutivo precisó que “las co-

berturas existentes y los planes de seguro a ser aprobados en el marco del artículo 22 de la Ley N° 25.675, deberán garantizar la efectiva remediación del daño causado hasta el monto mínimo asegurable” y que dado que el riesgo de que se trata puede requerir tareas inmediatas o mediatas para su recomposición, y ante la necesidad de evitar la agravación del daño ambiental, deben procurarse procedimientos y coberturas acordes a esa inmediatez.

OMINT PRESENTA SU CHATBOT



Omint lanza Mint, el nuevo chatbot que se encuentra disponible en la página www.omint.com.ar.

Esta nueva plataforma permite a todas las personas consultar sobre au-

torizaciones, reintegros, horarios de atención y direcciones de las sucursales en todo el país, facturación, generación de certificados de asistencia al viajero, entre otras, desde la comodidad de su casa.

CIA • EXCELENCIA •



Sabemos donde
está **nuestro norte**

Marcando **nuevos rumbos**

Lo más importante se asegura en Noble

Responsabilidad Civil Profesional,
Incendio, Seguro Técnico, Hogar,
Integrales, Vida y Accidentes Personales

www.nobleseguros.com

FUERTE EN EL AGRO

La Segunda aseguró cerca de 4 millones de hectáreas durante la campaña 2018-19. De esta forma, durante el último ciclo la compañía incrementó la cobertura un 20% respecto del período anterior, hecho que la vuelve a posicionar como la empresa líder en seguros agrícolas por cuarto año consecutivo.

Carlos Comas, Gerente de Riesgos Agropecuarios y Forestales de La Segunda, detalló que en la última

campaña fina la contratación de seguros se incrementó un 24%; mientras que en la gruesa, el aumento fue de un 15%.

Por caso, los productores agropecuarios protegieron 1.125.000 hectáreas en cultivos de invierno y 2.650.000 en cultivos de verano, que sumados a las 100 hectáreas que toman cobertura en Mendoza con frutales y vid en el Programa Público Privado, contabilizaron cerca de

4 millones de hectáreas aseguradas en La Segunda. “De 7.600 siniestros pasamos a 11 mil. Los productores agropecuarios recibieron un resarcimiento económico por 1.500 millones de pesos. Este dinero le permitió volver a sembrar o contar con el efectivo necesario para poder hacer frente a la nueva campaña. El seguro es estratégico y brinda estabilidad al productor”, puntualizó el gerente de Riesgos Agropecuarios y Forestales de La Segunda.

TODO RIESGO

en televisión

Usted sigue estando seguro



Horacio Lachman
Horacio Levy

Con
Patricio Dunckel
Sebastián Silva

La información que usted necesita en materia de seguros, jubilaciones y economía.

METRO

Viernes - 23:30 hs.

También puede vernos en www.todoriesgotv.com.ar

PREVENCIÓN

Con motivo de la celebración de la Semana de la Seguridad Vial, Seguros Rivadavia participó y llevó a cabo distintas acciones, con miras a contribuir con la disminución de la siniestralidad.

Representada por Juan José Niefeld, gerente de Prevención y Seguridad Vial, Seguros Rivadavia tomó parte del evento “Día Nacional de la Seguridad en el Tránsito”, realizado el 10 de junio en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y organizado por la Asociación Argentina de Carreteras. Allí se planteó un espacio dedicado

a los usuarios y a la infraestructura y su relación con la seguridad vial, y también un panel donde fue presentado el Informe Estadístico 2018 realizado por la ANSV, entre otros aspectos. Resultó una jornada dedicada a promover y fomentar el mayor conocimiento de la temática y sus diversos aspectos.

Asimismo, en este marco, los días 11, 12 y 13 de junio, Seguros Rivadavia llevó a cabo una serie de actividades en la ciudad bonaerense de Tandil, con la participación activa del personal del Centro de Atención local. Se efectuaron evaluaciones

psicotécnicas en el móvil de la Empresa y se distribuyó folletería.

Por su parte, el mismo miércoles 12, en horas de la mañana, se dictó una capacitación dirigida a empresarios del transporte sobre buenas prácticas para este servicio. Por la tarde, se efectuó una charla para alumnos del nivel secundario en la Escuela EET N°2, tocándose temas inherentes a la seguridad vial que apuntan a una mayor concientización y la reducción de la siniestralidad vial. Esta misma actividad se repitió el jueves 13 de junio, en el colegio San Ignacio.

EMISIÓN ON-LINE EN COOPERACIÓN SEGUROS

A partir del mes de Junio, Cooperación Seguros puso a disposición de sus clientes y red comercial la Emisión Online de todas sus pólizas de Automotores, Motovehículos y Accidentes a Pasajeros Transportados.

Junto con la Emisión Online, la Compañía implementó también nuevos procedimientos en las demás ramas que comercializa, con un importante impacto en los tiempos de emisión, para que tan-

to productores asesores y asegurados tengan a disposición sus pólizas rápidamente, minimizando los tiempos de espera y adaptando sus procesos internos a los mejores estándares.



**Sponsor Oficial
de Las Leonas y Los Leones**

»» descargá tu **Póliza Digital** por nuestra App Triunfo Móvil o por trunfoseguros.com

N° de Inscripción en SSN:
402

Atención al asegurado
0800-666-8400

Organismo de control
www.argentina.gob.ar/ssn





FALLOS JUDICIALES COMENTADOS PARA SER COMENTADOS

LA CORTE SUPREMA REVOCÓ UN FALLO LABORAL QUE HABÍA RESPONSABILIZADO CIVILMENTE A UNA ART POR EL DAÑO DERIVADO DE UN ACCIDENTE VIAL

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, con la firma de los jueces Carlos Rosenkrantz, Elena Highton de Nolasco, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti, dejó sin efecto una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires que había confirmado la procedencia de un reclamo de reparación de los daños y perjuicios derivados de la muerte de un chofer en un accidente de tránsito ocurrido el 16 de agosto de 2008. Ese día el trabajador conducía por ruta un camión que invadió el carril de la mano contraria e impactó de frente contra otro vehículo por razones que no lograron esclarecerse. Por ese hecho el Tribunal del Trabajo n° 1 de Morón condenó a la empleadora y a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) a abonar a las hijas del trabajador fallecido la suma de \$ 1.567.698,63 más intereses, con base en el derecho civil (que permite fijar reparaciones de carácter “integral”, a diferencia del régimen especial de riesgos del trabajo que solo prevé indemnizaciones tarifadas).

El tribunal atribuyó responsabilidad a la ART por no haber efectuado inspecciones, dado recomendaciones ni realizado tareas de prevención antes del fallecimiento del trabajador. Este aspecto de lo decidido dio lugar a que la ART presentara un recurso ante la Corte provincial que fue rechazado por no darse en el caso los supuestos de absurdo o error grave que justificaran la revisión pretendida. Ante ello, la aseguradora llevó el caso a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El Alto Tribunal admitió la apelación al comprobar que

la Suprema Corte provincial no había dado respuesta a un “planteo sustancial y dirimente” de la recurrente “que procuraba demostrar que el tribunal de origen no había analizado de manera circunstanciada qué tipo de relación pudo haber existido entre la ausencia de inspecciones y recomendaciones por parte de la ART y el cambio de carril operado por el trabajador que derivó en el impacto fatal y cuya motivación no pudo ser esclarecida en la causa penal”. La Corte recordó haber señalado en muchos fallos que “no existe razón para poner a una aseguradora de riesgos del trabajo al margen del régimen de la responsabilidad civil”. Sin embargo, en este caso, cabía destacar que “las omisiones que se le imputaron a la recurrente no aparecen como determinantes de la producción del luctuoso accidente por cuya reparación se demandó” lo que descartaba su responsabilidad por haber omitido cumplir los deberes de prevención que la ley pone a su cargo.

CSJ 1913/2017/RH1

Ríos, Eliana Melisa c/ Transporte Echeverría S.R.L. y otro s/ indemnización por muerte.

Recurso de queja interpuesto por Experta ART S.A.

Comentario.

Fallo que vale la pena analizar por varios motivos. El primero derivado del análisis de la cobertura del régimen de Riesgos del Trabajo. En la misma y la doctrina y jurisprudencia resultante, se establece lo que es la indemnización de la propia ley, que es de más simple prueba y análisis, pero tiene el límite fijado por la ley.

La norma habilita a resolver la cuestión por el régimen general de la Responsabilidad Civil (que tiene como límite lo que resuelvan los tribunales, en general por encima de los valores de la ley). En consecuencia, deberá dictarse un nuevo fallo ajustado a la acción específica



de la Ley de Riesgos del Trabajo. El último motivo de comentario. Para ello, se tiene en cuenta la conducta del empleador, como para determinar que su accionar o su omisión de cumplir alguna de sus obligaciones ha tenido directa incidencia en el acaecimiento o la extensión del daño. Aquí el Tribunal del Trabajo que intervino originalmente, entendió que correspondía pasar a ese régimen general y fijó una indemnización en exceso de la cobertura de la LRT.

Como es un tribunal colegiado (tres magistrados), no existe una instancia de apelación en la provincia de Buenos Aires y la única vía de impugnación es acudir ante la Corte Suprema Provincial cuyo ámbito de revisión de las sentencias es más reducido. Entendiendo que no resultaba una sentencia grosera o absurda en su decisión, rechazó el recurso. La Aseguradora decidió ir en una tercera instancia, por ante la Suprema Corte Nacional. Y lo hizo con éxito, pues el alto tribunal, como surge del texto precedente, entendió que el acaecimiento del siniestro no tuvo relación lógica con algún incumplimiento de la ART, puesto que se trató de la simple (y trágica) decisión personal del chofer de invadir la senda contraria en una ruta. En consecuencia, deberá dictarse un nuevo fallo ajustado a la acción específica de la Ley de Riesgos del Trabajo.

El último motivo de análisis es reiterado en mis comentarios: la sistemática demora en el accionar de los tribunales (en muchas ocasiones en colaboración o provocada por la acción de las partes). Téngase en cuenta que el accidente que disparó la acción sucedió el 16 de agosto de 2008. El fallo que comento es fresco: 2 de julio de 2019.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR: VICIOS. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS. DAÑO PUNITIVO (LDC 52). SEGUROS. ACEPTACIÓN TÁCITA. DEMORA EN EL PAGO. PROCEDENCIA.

1. Resulta procedente la aplicación de multa en concep-

to de daño punitivo a una aseguradora, en tanto aceptó tácitamente el siniestro denunciado, pero eludió cumplir con su obligación durante más de cuatro años. Actitud que conllevó un evidente beneficio dada la postergación en el tiempo del efectivo pago del siniestro (en igual sentido: CNCom, Sala B in re “Natalia Yanina Martorell c/ Liderar Compañía General de Seguros SA s/ ordinario”, del 6-4-17).

2. Ello así, pues luego de aceptar tácitamente el siniestro solicitó el rechazo total de la demanda, lo que implica un uso y abuso de las prerrogativas procesales en desmedro del derecho del asegurado. Esta inconducta procesal fue llevada al extremo de requerir la suspensión de los plazos procesales por encontrarse “en tratativas para arribar a un acuerdo”, siendo el corolario de tan improcedente actuar recurrir la sentencia dictada en autos sin fundamentarlo, por lo que se declaró su deserción.

3. No pudo ni debió la defendida conducirse maliciosamente como lo hizo y ello justifica la sanción dispuesta por el magistrado de la anterior instancia, habida cuenta que el seguro es un contrato de uberrimae bona fide en donde las partes deben conducirse con buena fe y la entidad aseguradora actuar con toda transparencia en su conducta e inobjetable proceder.

Luna Ramon Rafael c/Allianz Argentina Compañía de Seguros S.A. s/Sumarísimo.

Ballerini - Díaz Cordero. Cámara Comercial: B.

Fecha: 2018-11-29

Comentario.

La elección de este fallo tiene varios motivos. Primero, que no es muy habitual la aplicación de una multa en concepto de daño punitivo (previsto en la Ley de Defensa del Consumidor) a las entidades aseguradoras. Segundo, que la sancionada es una aseguradora de prestigio en el mercado (no lo son algunas que aparecen frecuentemente en los repertorios de jurisprudencia). Y tercero, que su accionar aparece como llamativamente inadecuado. Casi como “hecho a propósito”, diría al-

guno. Como no tengo esa opinión, creo que en el caso se da un supuesto que debería ser motivo de preocupación de muchas aseguradoras: la llamaría “baja capacidad de volver atrás de un error” o “falta de mecanismos de control que tengan continuidad con situaciones conflictivas”. En este caso, podríamos señalar varias fallas en la tramitación del caso.

Primero se habla de “aceptación tácita” del siniestro, que suele suceder cuando no se registra la denuncia o la misma se pierde o, simplemente, se omite algo tan básico e importante como dar respuesta a esa denuncia. Cuando llega la demanda, la defensa consiste en pedir el rechazo total de la demanda. Esto último, que puede ser lo correcto en caso de inexistencia de cobertura o cualquier exclusión, se transforma en un proceder abusivo e injustificado si se ha omitido expresarlo en ocasión de la denuncia. Complementar eso con un pedido de suspensión de plazos por encontrarse en tratativas de arreglo, no arreglar y finalizar apelando la sentencia sin cumplir la carga de expresar los motivos, hace méritos para el Libro Guinness del descontrol sobre las operaciones de la aseguradora. No se sabe por dónde empezar a pegar: si por el área de siniestro, por los abogados (internos o externos) encargados de llevar el juicio, o por las áreas de control interno que una aseguradora DEBE tener.

Tal vez los mecanismos del recientemente reglamentado Gobierno Corporativo sirvan para afrontar estas situaciones que suelen ser frecuentes en muchas entidades aseguradoras.

El famoso art. 56 de la Ley de Seguros. Tres criterios de aplicación en un fallo. SEGUROS: DETERMINACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN. RECONOCIMIENTO DEL DERECHO. PLAZO. SILENCIO (ART. 56). INTERRUPTIÓN. IMPROCEDENCIA

La designación de un verificador (en el caso, verificador-

liquidador, según las constancias) por parte de la aseguradora no interrumpe el plazo establecido en la LS 56. Es que dicho auxiliar ha sido convocado por el asegurador en tareas que son inherentes al pronunciamiento propio de la entidad, lo cual debe entenderse como función realizada por ella misma (Stiglitz, Rubén, “Derecho de Seguros”, Tomo II, 5ta. ed., LL, Buenos Aires, 2008, pág. 305).

El pedido de documentación “presentación del título automotor” efectuada por la aseguradora en oportunidad de la notificación de la designación del “verificador”, no puede ser considerada como documentación necesaria, pertinente y razonable a los efectos de la verificación del siniestro o la extensión de las prestaciones a su cargo, con el correlativo efecto de interrumpir el término que tenía la aseguradora para expedirse sobre el derecho del asegurado. En efecto, esta documentación resulta conducente recién en la etapa de determinación de la indemnización para el caso en que el asegurado decida la transferencia de los restos de la unidad ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor a favor de la aseguradora, conforme lo dispone la LS 46. Es decir, el pedido de documentación adicional por parte de la demandada debe ser conducente (pertinente), necesario y proporcionado a la necesidad de verificar el siniestro y la extensión de la prestación a cargo del asegurador.

En virtud de ello, no puede otorgarse a la designación del “verificador” liquidador o a ese pedido de documentación entidad suficiente para interrumpir el plazo de 30 días para que la aseguradora se expida, que corre a partir del siniestro.

La participación de la aseguradora en la liquidación del siniestro importa la renuncia a invocar la causal de exclusión de cobertura, en tanto, no resulta dirimente una inspección del vehículo siniestrado para verificar la magnitud del daño (parcial o total), si directamente ese riesgo no se encuentra asegurado. Lo expuesto ha sido receptado por la LS 79 al disponer que la participación en el procedimiento pericial del daño del art. 57, importa la renuncia a invocar las causales de liberación conocidas con anteriori-

dad que sean incompatibles con esa participación. En ese sentido, y en referencia a ese artículo, se ha sostenido que la renuncia a invocar eximentes de responsabilidad conocidos con anterioridad a tal decisión que sean incompatibles con la misma es coherente y se inscribe en la doctrina de los actos propios y también de la buena fe (López Saavedra, Domingo, “Ley de Seguros 17418, Comentada”, Tomo I, 2da. ed., LL, Buenos Aires, 2012, pág. 471).

Benitez Rosana Nora y Otro c/Nación Seguros S.A. y Otro s/Ordinario.

Bargalló - Sala - Monclá. Cámara Comercial: E.

Fecha: 2018-12-26

Comentario.

Buena parte de la problemática de la liquidación de siniestros pasa por el famoso plazo del art. 56 LS. Plazo que tiene la Aseguradora para expedirse sobre el siniestro en cuanto a su procedencia. Aquí, en un

mismo fallo, se exponen distintos criterios resultantes de su aplicación.

Primero se indica que no cualquier actividad del Asegurador importa la suspensión del plazo de 30 días (plazo que corre desde que el Asegurado entrega la información requerida y “que sea necesaria para verificar el siniestro o la extensión de la obligación a cargo del Asegurador (muy importante esta última caracterización de la información. No cualquier información que se pida implica suspender el plazo de 30 días).

En esta decisión judicial se establece, por ejemplo de ello, que “el requerimiento de la presentación el título de propiedad del automotor no interrumpe el plazo, dado que el mismo no es necesario a los efectos de verificar el siniestro y la extensión de la obligación del Asegurador sino, en todo caso, si el siniestro culmina con la transferencia del mismo o de sus restos al Ase-

Creada por un grupo de Organizadores en 1965, AOSS es la primera y hasta el momento única institución de su tipo en el mercado, con 53 años de trayectoria y de vinculación ininterrumpida con el Grupo Sancor Seguros.

Como entidad que nuclea a los Organizadores del Grupo Asegurador N° 1 de Argentina, AOSS les brinda apoyo y respaldo en su actividad, así como medios de asistencia y beneficios sociales que también incluyen a su núcleo familiar.



www.aoss.com.ar

gurador. El tercer principio que aplica es también significativo y se basa en la teoría de los actos propios y en la buena fe. Es, además, letra explícita de la ley. En el art. 79 LS, se establece que "...la participación del Asegurador en el procedimiento pericial de la valuación de los daños....importa su renuncia a invocar las causales de liberación conocidas con anterioridad que sean incompatibles con esa participación. Por ejemplo, la Aseguradora puede conocer la situación de la cobranza tan pronto recibe la denuncia. Si comienza el procedimiento de liquidación, no podrá alegar después la falta de cobertura por defecto en la cobranza. Distinta es la cuestión si lo que alega como exclusión es un hecho o una circunstancia que excluye la cobertura y que conoce a raíz del proceso de liquidación.

Ligado con esta cuestión está un principio que ha mantenido la doctrina y la jurisprudencia: la comunicación del rechazo debe contener todas las defensas que el Asegurador considere tener. No puede, por el contrario, alegar alguna y cuando la misma es rechazada o desvirtuada, alegar otra para mantener su rechazo.

SEGUROS: SEGURO DE DAÑOS PATRIMONIALES. PROVOCACIÓN DEL SINIESTRO. CULPA GRAVE (ART. 70). LIBERACIÓN DEL ASEGURADOR.

Procede rechazar la demanda en tanto se encuentra configurado en el caso, el supuesto de exoneración que contemplan los LS 70 y 114. Ello por cuanto, en supuestos como el analizado, donde el asegurado deja en la vereda el vehículo con las llaves puestas y el motor en marcha y lo abandona para realizar alguna actividad desvinculada con la guarda del rodado se configura el supuesto de "culpa grave" a que hacen alusión la LS 70 y 114.

Es que el asegurado no puede dejar de ser consciente del riesgo que importó hacer abandono del rodado asegurado en la vía pública, generando con su accionar el perjuicio del que se queja, y no parece equitativo que fuera el asegurador quien debiera de soportar las consecuencias de su

obrar. Ello, toda vez que la cobertura contratada debe de entenderse limitada a los daños ocurridos en condiciones normales de custodia y protección en que normalmente se encuentran los rodados en la vía pública, que no son justamente los que se derivan de dejar abandonado el rodado en la vía pública con las llaves puestas y el motor en marcha.

Mariani Maria del Carmen C/Caja de Seguros S.A: s/ Ordinario.

Kölliker Frers - Uzal. -Cámara Comercial: A.

Fecha: 2018-11-06

Comentario.

Este fallo contrario a la pretensión del Asegurado de ser indemnizado, hace mérito de su conducta para fundar la decisión. Le imputa Culpa Grave, concepto que le Ley de Seguros caracteriza en su art. 70 como una Provocación del Siniestro, y lo encuadra en un supuesto de liberación del Asegurador. Provocación o culpa son sólo la consecuencia de un asegurado que ha omitido un deber explícito (art. 73 de la Ley) e implícito relativo a la conducta debida del Asegurado. Un viejo aforismo lo expresaba diciendo que "El asegurado debe comportarse respecto del riesgo como si NO estuviera asegurado".

Esto es, debe poner en la prevención del siniestro tanta intención y acción como si el siniestro lo afectara en su propio patrimonio.

Cualquiera de nosotros en semejante circunstancia (aunque especialmente en los centros urbanos) no dejaría un vehículo abierto, en marcha y con la llave puesta, si ello le implicara la pérdida de dicho bien. La misma previsión debe asumirse, aunque un Asegurador pueda resarcirlo.

El art. 114 LS, también citado, aplica un mismo criterio para la cobertura de Responsabilidad Civil, cuando el Asegurado incurre en Culpa Grave que tenga incidencia en el acaecimiento del siniestro. Un tema



*Para **toda**
tu vida.*

Comunicate con tu **Productor Asesor de Seguros**
o llamá al **0800 444 2850**

www.sancorseguros.com.ar /    

interesante en este aspecto (y buscaremos un fallo sobre este punto para próximas entregas) es la circunstancia de que, en ese caso, la exclusión de cobertura sólo operará cuando esa conducta inadecuada sea del propio asegurado. Esto es, que si la Culpa Grave fuera de otra persona pero pudiera comprometer objetivamente al Asegurado, la exclusión de cobertura no operaría.

SEGUROS: SEGURO DE DAÑOS PATRIMONIALES. PRINCIPIOS GENERALES.

1. Resulta procedente la demanda incoada contra una compañía aseguradora en reclamo del cumplimiento del contrato de seguro que amparaba el vehículo de la actora destinado a la actividad de remise. Ello así, toda vez que la aseguradora rechazó la cobertura del siniestro con fundamento en cierta cláusula de exclusión de cobertura, alegando que la situación acaecida encuadraría en los arts. 172 y 173 inc. 2 del Código Penal, en el sentido que había indicios que apuntarían a la intervención del chofer del remise en la sustracción del vehículo.

2. Sin embargo, la investigación criminal conducida por la Policía Federal comprobó la desaparición del vehículo sin poder aportar datos sobre el posible autor del hecho; y posteriormente investigada la responsabilidad penal del chofer del remise, se concluyó que no existía absolutamente ninguna constancia que justificare su enjuiciamiento, decidiendo su sobreseimiento porque “el delito no fue cometido por el imputado” (CPR 336-4º). 3. Dicha resolución se encuentra firme y “cierra definitiva e irrevocablemente el proceso con relación al imputado a cuyo favor se dicta” (art. 335 del CPPN). Si se declaró que el acusado no es autor del hecho, no resulta posible en el ámbito civil discutir esa misma autoría. Frente a ello, el demandado pudo acreditar los eventos que la hubieran eximido de responsabilidad, y en consecuencia deberá responder en los términos de la póliza.

Yungblut Aurelia Francisca c/Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A. s/Ordinario.

Díaz Cordero - Ballerini. - Cámara Comercial: B. - Fecha: 2019-02-12

Comentario.

Vamos a comentar este fallo, que condena a la Aseguradora a indemnizar al Asegurado. La entidad había rechazado el siniestro, relativo a un vehículo que operaba como remise, sosteniendo que no se había producido un ROBO (circunstancia cubierta en la póliza) sino una DEFRAUDACIÓN (no cubierta) y que el desapoderamiento del vehículo era responsabilidad del conductor del mismo (no el Asegurado) en los términos del art. 173 del Código Penal, por haber omitido reintegrarlo o hacer dificultoso o imposible su recuperación.

Es bueno tener en cuenta que esa exclusión de cobertura existe en nuestras pólizas, que cubren el desapoderamiento intencional por un tercero y no el caso de alguien que recibe legítimamente el vehículo, pero que omite reintegrarlo en debida forma o tiempo. Es fundamental que el Asegurado se informe de estas circunstancias, pues mucha gente cree que el Robo incluye todo tipo de desapoderamiento. Lo que sucede aquí y sustenta la decisión condenatoria respecto de la Aseguradora es que, de las actuaciones investigativas y judiciales llevadas a cabo, resultó la falta total de vinculación del chofer con el faltante del vehículo. Y se da en el caso algo similar a lo que muchas veces hemos sostenido: no basta tener la sospecha, la intuición o algún indicio de que un siniestro sea fraudulento o que exista alguna circunstancia que exime de responsabilidad a la Aseguradora. Hace falta poder PROBAR esa circunstancia.

De lo contrario, los casos siguen llenando los repertorios de jurisprudencia con condenas a las Aseguradoras. En la mayoría de los casos, luego de largos períodos de tiempo, ingentes gastos y daño a la imagen de la actividad aseguradora. En todo caso, si la espina sigue clavada en el corazón de algún responsable de siniestros, siempre pueden seguirse las investigaciones después del pago.

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE ARGENTINA



Chacabuco 77 . Piso 3 . Ciudad Autónoma de Buenos Aires . Argentina
Tel: 011-4343-0003 . E-mail: fapasa@fapasa.org.ar . www.fapasa.org.ar

La Segunda en tu celular a un par de clicks.



Pagá tus pólizas



Consultá tus pólizas



Denunciá siniestros



Descargá tus pólizas y certificados



Solicitá asistencia



Localizá agencias

Todo más simple, seguro.



www.lasegunda.com.ar



LO PRIMERO SOS VOS

Nº de inscripción en SSN
0317 - 0618 - 0117 - 0436

Atención al asegurado
0800-666-8400

Organismo de control
www.argentina.gob.ar/ssn

 **SSN** | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN